

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN FAREM – Chontales
RECINTO UNIVERSITARIO “CORNELIO SILVA ARGUELLO”



**TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO DE CONTADURÍA
PÚBLICA Y FINANZAS**

Tema General

Sistema Administrativo y Contable, Control Interno y Presupuesto de las MIPYMES e Instituciones de Juigalpa, Departamento de Chontales en el II Semestre del 2018.

Tema Delimitado

Factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.

Carrera

Contaduría Pública y Finanzas

Autores

Br. Grethel Isabel Obregón Duarte

Br. Elizabeth Cristina Gutiérrez Castillo

Br. Henry Antonio Rivas Téllez

Tutora

Msc. Ramona Lillyam Tablada Corrales

¡A la Libertad por la Universidad!

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN FAREM – Chontales
RECINTO UNIVERSITARIO “CORNELIO SILVA ARGUELLO”



**TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO DE CONTADURÍA
PÚBLICA Y FINANZAS**

Tema General

Sistema Administrativo y Contable, Control Interno y Presupuesto de las MIPYMES e Instituciones de Juigalpa, Departamento de Chontales en el II Semestre del 2018.

Tema Delimitado

Factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.

Carrera

Contaduría Pública y Finanzas

Autores

Br. Grethel Isabel Obregón Duarte

Br. Elizabeth Cristina Gutiérrez Castillo

Br. Henry Antonio Rivas Téllez

Tutora

Msc. Ramona Lillyam Tablada Corrales

¡A la Libertad por la Universidad!

TEMA GENERAL

Sistema Administrativo y Contable, Control Interno y Presupuesto de las MIPYMES e Instituciones de Juigalpa, Departamento de Chontales en el II Semestre del 2018.

TEMA DELIMITADO

Factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.

DEDICATORIA

A DIOS por mostrarnos la luz, el camino, sabiduría y el valor para emprender esta gran labor.

A nuestros padres por ser guías esenciales en nuestro proceso de formación educativa y compañeros irremplazables en el desarrollo de nuestra vida profesional

AGRADECIMIENTO

Agradecemos primeramente a Dios por proveernos de sabiduría, llenarnos de fortaleza y salud para cumplir nuestra meta.

A los docentes que a lo largo de cinco años nos guiaron y compartieron sus conocimientos, el que nos ha sido de mucha utilidad en el transcurso de elaboración del presente trabajo.

A los responsables del área contable, administrativa y financiera de la alcaldía de Juigalpa por facilitarnos la información necesaria, para enriquecer la investigación realizada.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

CARTA DE APROBACION DE TUTORES
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE
CHONTALES

RECINTO UNIVERSITARIO “CORNELIO SILVA ARGÜELLO”

2019, “Año de la Reconciliación”

VALORACIÓN SOBRE TRABAJO DE INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación, elaborado por los bachilleres: **Elizabeth Cristina Gutiérrez Castillo – Grethel Isabel Obregón Duarte – Henry Antonio Rivas Téllez** para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN: FAREM-Chontales en el año 2019, sobre el tema denominado:

Sistema Administrativo y Contable, Control Interno y presupuesto de las MIPYMES e instituciones de Juigalpa, departamento de Chontales en el II semestre del 2018.

Tema Delimitado: “Factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.”

Este trabajo ha sido elaborado tanto en materia de investigación y contenido científico, como trabajo de campo, y su posterior procesamiento y análisis de la información. Ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Normativa de Seminario de Graduación.

Los resultados conclusiones y recomendaciones de la Investigación en **el sector de servicio municipal** de la ciudad de Juigalpa, se encuentran en el presente documento.

Las suscrita tutora, considera que el estudio presenta la calidad científica será defendido ante el Comité Académico Evaluador y que el mismo juzgue y haga las calificaciones y observaciones pertinentes de ser necesario.

Dado en la ciudad de Juigalpa, Chontales, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Atentamente.

Msc. Ramona Lillyam Tablada Corrales.

Tutora

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción: El estudio consiste en identificar las diferentes leyes y normas que rigen el proceso de la elaboración del presupuesto municipal, se describirá las fases y factores internos.

Justificación: El tema de investigación determinará los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.

Objetivos:

Objetivo General: Determinar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.

Objetivos Específicos: Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.

- Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.
- Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.
- Proponer estrategias de mejora administrativa desde la

elaboración, asignación y ejecución del Presupuesto Municipal.

Planteamiento: Existe una problemática que está afectando el desarrollo de la elaboración del presupuesto, como la falta de capacitación al personal, el seguimiento adecuado y supervisado por la comisión, entre otro.

Diseño Metodológico: Esta investigación es de tipo descriptivo, de medida cualitativa, de forma concluyente y de método deductivo, la población está compuesta un 100% para la Dirección de Finanzas, aplicándose una entrevista para recopilar la información en la Alcaldía de Juigalpa.

Conclusiones: Existen varios factores que está afectando la elaboración el presupuesto, como la falta de conocimientos de las leyes, la carencia de capacitaciones, poca experiencia del personal.

Recomendaciones: Adoptar un plan de capacitaciones sobre las leyes y normas que rigen el Presupuesto.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. JUSTIFICACIÓN	2
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo general	3
3.2 Objetivos Específicos	3
IV. DESARROLLO DE SUB TEMA	4
4.1 Antecedentes	4
4.2 Planteamiento del problema	5
V. MARCO TEÓRICO	7
5.1 Aspectos generales del Municipio de Juigalpa	7
5.1.2 Aspectos históricos-geográficos	7
5.1.2 Aspectos económicos-sociales	9
5.2 Generalidades del Municipio y su estructura.	9
5.2.1 Competencia de los Municipios.....	9
5.2.2 Concepto de Alcaldía.	10
5.2.3 Generalidades de la Alcaldía.....	10
5.2.4 Competencia de la Alcaldía.....	10
5.2.5 Estructura del Gobierno Municipal.....	11
5.2.6 Actividad financiera de la Alcaldía.	11
5.3 Bases Legales del Presupuesto Municipal	11
5.3.1 Concepto bases legales.....	11
5.3.2 Leyes.....	12
5.3.3 Constitución Política de Nicaragua	12
5.3.4 Ley de Municipio (Ley N° 40)	12
5.3.5 Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua (Ley 466).	13
5.3.6 Objetivos del Sistema de Transferencias	14
5.3.7 Ley de Régimen Presupuestario Municipal (Ley 376).	14
5.3.8 Principios Presupuestarios.....	14

5.3.9	Normas Presupuestarias Básicas	15
5.3.10	Estructura y Clasificación Presupuestaria	16
5.3.11	Presupuesto de Ingresos	17
5.3.12	Presupuesto de Egresos.....	18
5.3.13	Reformas o Modificaciones.	18
5.4	Presupuesto.....	19
5.4.1	Presupuesto Municipal	19
5.4.2	Fases en el Proceso Presupuestario.....	19
5.4.3	Proceso de Elaboración	20
5.4.4	Proyecto del Presupuesto.....	20
5.4.5	Exposición al Concejo	20
5.4.6	Consulta.....	21
5.4.7	Formación de la Comisión Especial de Presupuesto	22
5.4.8	De las Consultas a la Población.....	22
5.4.9	Proceso de Consulta	22
5.4.10	Participación de la Población.....	23
5.4.11	Trabajo de la Comisión Especial del Concejo	23
5.4.12	Límite para la Aprobación.....	24
5.4.13	Remisión.....	24
5.4.14	Modificación y control.....	24
5.4.15	Cierre, Evaluación, rendición de cuentas.....	27
5.4.16	El presupuesto municipal es público	28
5.5	Definición de Factores	29
5.5.1	Factores internos.....	29
5.6	MARCO CONCEPTUAL	34
5.7	PREGUNTAS DIRECTRICES.....	35
5.8	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	36
5.9	DISEÑO METODOLÓGICO.	43
5.9.1	Tipo de estudio.....	43
5.9.2	Población.....	44
5.9.3	Muestra.	44

5.9.4	Instrumento de Investigación.	44
5.9.5	Validación del Instrumento.	44
5.9.6	Procesamiento de los datos	46
5.10	Análisis e interpretación de Resultados	47
VI.	CONCLUSIONES	54
VII.	RECOMENDACIONES	55
VIII.	Estrategias de mejora administrativa en la elaboración del Presupuesto Municipal.	56
IX.	BIBLIOGRAFÍA	58
X.	ANEXOS	60
10.1	Cronograma	61
10.2	Instrumento Validado	65
10.3	Calendario de actividades para la Formulación del Presupuesto Municipal 2018	71
10.4	Presupuesto de Ingresos	73
10.5	Presupuesto de Egresos	75
10.6	Calculo salario y dieta	77
10.7	Uso de las transferencias corriente para el año 2018	77



I. INTRODUCCIÓN

El Proceso de elaboración del Presupuesto Municipal, es un plan que integra y coordina en términos financieros las operaciones y recursos que forman parte de la institución para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por el Consejo Municipal y el Alcalde de cada municipio de acuerdo a las necesidades que son presentadas por la población.

La Alcaldía es el órgano del Gobierno Local, donde es asignado diversas funciones como la organización, reglamentación y la administración de los servicios públicos de su responsabilidad, así como la planificación del desarrollo urbano y rural. En el presente trabajo se un analizara las bases legales y normativas aplicadas, fundamentadas en el Presupuesto Municipal, específicamente y en vigencia de las Leyes de Régimen Presupuestario Municipal, Ley de Municipios y la Ley de transferencias Presupuestaria a los Municipios.

Consiste en identificar los tipos de estructura que acoge la Ley de Régimen Presupuestario Municipal de Nicaragua, tomando como base los principios presupuestarios en su aplicación de la municipalidad de Juigalpa, Chontales.

El Proceso de Elaboración Presupuestario Municipal desde el punto de vista de su formación legal tiene una serie de fases que comienzan con su elaboración, faceta a la que nos referimos como aspecto fundamental en este documento, además de definir una serie de características propias del Proceso Presupuestario Municipal en Nicaragua y específicamente en la alcaldía de Juigalpa, Chontales.

La Administración Municipal como proceso administrativo requiere de la fijación de los objetivos a alcanzar y de cómo lograrlos, esto se logra a través de la Planificación, función en la que definimos planes como: misión o propósitos, estrategias políticas, procedimientos, normas, reglas y presupuestos, para lo cual necesariamente requiere de una estructura organizativa básica, que se organiza conforme a las necesidades propias de cada municipio, la que a su vez está determinada por las demandas propias de la población, conforme a las competencias de ley.



II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de la investigación sobre el proceso de elaboración del presupuesto municipal, identificar las bases legales y las normativas que deben aplicarse con responsabilidad en cada fase del proceso.

Es importante abordar sobre este tema porque permitirá a la Alcaldía de Juigalpa dar solución a las necesidades establecidas en los planes para el desarrollo e inversión, para mejorar la calidad de vida de toda población en general, creando y fortaleciendo la economía en el municipio.

Esta investigación describirá la aplicación de las etapas del proceso de elaboración con exactitud, para demostrar que el proceso se está cumpliendo adecuadamente, pero que el incumplimiento de las operaciones del presupuesto municipal está afectando el desarrollo socioeconómico y que causan un efecto negativo y que mediante medidas que están al alcance se darán a conocer para fortalecer en la toma de decisiones en la Alcaldía y como respuesta beneficien a todo el municipio.

De esta manera se caracterizará los factores internos que están incidiendo en el proceso de elaboración los cuales estén generando una serie de elementos que afectan directamente a la toma de decisiones y al cumplimiento de las leyes y normas.

Así mismo servirá de base para futuras investigaciones de estudiantes de la universidad y cualquier persona del municipio que desee o quiera obtener información de los Factores internos que afectan el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Determinar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.
- Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.
- Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.
- Proponer estrategias de mejora administrativa en la elaboración del Presupuesto Municipal.



IV. DESARROLLO DE SUB TEMA

4.1 Antecedentes

El presente tema investigativo denominado “Factores internos que inciden en el proceso del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018”. Se han determinado evidencia de trabajos a fines del Proceso de Elaboración del Presupuesto Municipal de los cuales se citan:

Según: (Acuña, Obando, & Rivera, 2015) el **“Proceso de ejecución y contabilización del Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Yalagüina durante el año 2013”**, refiere a cerca de la información correspondiente al proceso de ejecución y contabilización de los fondos económicos asignados a la alcaldía de Yalagüina, donde se presentan problemas significativos que afectan el proceso de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto municipal durante el año 2013. El incumplimiento en la ejecución de los fondos asignados para el plan de inversión anual municipal, no se ejecutan todos los proyectos planeados porque no cumplieron con los requisitos previos de contratación. Así mismo, la máxima autoridad administrativa, al inicio del proceso debe de contar con la verificación de la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad inmediata de la misma emitida por el área financiera de la misma.

Así mismo según: (Hernández Toruño , Rugama Castillo, & Ruiz Castellón , 2016), la **“Eficiencia de la inversión pública ejecutada por el gobierno municipal y su contribución a la economía de la ciudad de Estelí en el período 2011–2014”**, abarca los sectores económicos beneficiados en la asignación del presupuesto municipal, el proceso de rendición de cuentas que realiza la alcaldía de Estelí, la eficiencia de la distribución, programación y ejecución del presupuesto municipal y de los proyectos de inversión.



4.2 Planteamiento del problema

El Presupuesto Municipal, como plan financiero anual y de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, debe responder a las capacidades económicas de ingreso y egresos y a las políticas o líneas de acción para el desarrollo del Municipio, aprobados por el Consejo Municipal. En la Alcaldía de Juigalpa, existe una problemática para la elaboración del presupuesto designado anualmente.

Como primer factor que incide en el proceso de elaboración del presupuesto anual municipal que existe, es la planificación deficiente por la falta de interés y como consecuencia incrementa la fatiga, lo que provoca errores al momento de la elaboración.

Seguidamente están los procedimientos internos burocráticos, que toman en cuenta al momento de elaborar el presupuesto municipal debido a los requisitos de papeleo y de las formalidades que se deben realizar adecuadamente, pero existe una excesiva influencia de los funcionarios a la hora de la toma de decisiones. Así mismo, podrán afirmar la necesidad de capacitar al personal y aprovechar los avances tecnológicos, de forma que pueda adquirir nuevos conocimientos y que de esta manera se actualice y logre adquirir una experiencia más.

Otro factor se debe a la falta constante de revisión y análisis exhaustiva de los rubros de recaudación, de los ingresos, los gastos y del Plan de Inversiones Anual Municipal que debería de realizar cuidadosamente la máxima autoridad municipal. La poca experiencia del personal de elaboración del presupuesto municipal son indicadores de un factor interno, que afecta al momento que se realiza el proyecto del presupuesto lo que provoca cometer errores, que conlleva a las sanciones administrativas.

En la elaboración del presupuesto no se le da el debido seguimiento por parte de la Comisión Especial Municipal y la falta de conocimientos de las leyes y normas presupuestarias provoca el incremento de factores que inciden en este proceso que año a año debe de realizar la Alcaldía de Juigalpa.



➤ **Formulación del problema**

¿De qué forma los factores internos inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018?



V. MARCO TEÓRICO

5.1 Aspectos generales del Municipio de Juigalpa

5.1.2 Aspectos históricos-geográficos

Juigalpa, aquella pequeña aldea de 34 chozas que surgió en el centro, diríamos en el corazón de Nicaragua, su significado es atribuido al vocablo mexicano que significa “Criadero de Caracolitos Negros”. Otro significado que se le atribuye debido a la aridez de sus tierras y la proliferación de jícaros en ella es “Lugar abundante de Jícaros”. Alcaldía (2008).

El 24 de Agosto de 1858 fue creado el departamento de Chontales y el 28 del mismo mes el municipio de Acoyapa que fue nombrada como su cabecera; finalmente el 11 de Junio de 1877 Juigalpa pasa a ser la cabecera del departamento de Chontales. El 4 de Febrero de 1862 Juigalpa fue elevada al rango de villa y el 27 de Enero de 1879 según decreto presidencial Juigalpa, fue elevada a ciudad. (Aqui Nicaragua, 2007).

Esta ciudad luchaba por la supremacía de la cabecera departamental por ser la ciudad más antigua del departamento, por tener el primer fuerte militar de defensa contra las incursiones mosquitas y ser asiento de las primeras familias de origen granadino, fundadora de los hatos ganaderos. (Aqui Nicaragua, 2007).



Fuente internet

El municipio de Juigalpa es la cabecera departamental de Chontales, ocupa el primer lugar en el departamento por el tamaño de su población y el tercero de acuerdo a su extensión territorial está ubicada en la parte central del territorio de Nicaragua, entre la Costa nororiental del lago Cocibolca, la cordillera de Amerrisque y los valles que trazan en su descenso hacia el lago. (Aquí Nicaragua, 2007).

Juigalpa está a 139 kilómetros de Managua, sobre la misma carretera que lleva al Rama, entre las coordenadas de 12° 06´ latitud y 85° 22´ longitud oeste y con una extensión territorial de 1,037 kilómetros. (Aqui Nicaragua, 2007).



Límites de Juigalpa:

- ✓ Al Norte: Municipio de San Francisco de Cuapa.
- ✓ Al Sur: Municipio de Acoyapa y el Lago de Nicaragua.
- ✓ Al Este: Municipios de La Libertad y San Pedro de Lóvago.
- ✓ Al Oeste: Municipio de Comalapa. (Aqui Nicaragua, 2007).

Donde visitar.

Parque central de Juigalpa. El Parque Central de Juigalpa está decorado con plantas y con faroles que le dan un toque romántico. Cerca está la iglesia Catedral, y los turistas pueden subir a sus campanarios para observar la ciudad desde su centro. (El Nuevo Diario, 2012).

Mirador Palo Solo: El Mirador de Palo Solo es otro sitio para recrearse y disfrutar de comidas típicas mientras se observa la cordillera chontaleña. (El Nuevo Diario, 2012).

Museo arqueológico “Gregorio Aguilar Barea: Como ciudad de ascendencia indígena, Juigalpa conserva una muestra de la herencia de sus antepasados en el Museo Arqueológico “Gregorio Aguilar Barea”, fundado en 1967. Este museo posee varias colecciones de cerámica, lítica, metates, estatuaria, armas antiguas, sellos y fotografías de los primeros pobladores de la ciudad, que contribuyeron al desarrollo económico, político y social, más una colección de animales con deformaciones genéticas, que atraen la atención del público. (El Nuevo Diario, 2012).

Zoológico Tomas Belt: Este es una atracción turística en Juigalpa, y es muy visitado. Está ubicado en un bosque natural de siete manzanas, y lleva el nombre del geólogo y naturalista inglés Thomas Belt, uno de los primeros en investigar las especies de Nicaragua. El museo alberga 482 ejemplares de animales de 86 especies. (El Nuevo Diario, 2012).

Parque Mirador Sandino: Un parque mirador que llevará el nombre de Sandino y que estará rodeado de plantas ornamentales, construye en el sector del este de las lomas del barrio “Tamanes”, la municipalidad de Juigalpa, a fin de que los ciudadanos tengan acceso a la recreación y puedan apreciar desde lo alto, la cabecera departamental de Chontales y sus cordilleras. (El Nuevo Diario, 2012).



5.1.2 Aspectos económicos-sociales

En el departamento el pequeño ganadero contribuye a dinamizar el comercio. La industria láctea aporta los recursos monetarios para mover gran parte de la actividad comercial. Chontales es un departamento de empresarios ya que el sector agropecuario es un componente importante de la economía chontaleña. Este sector cifra sus esperanzas en las lluvias, que favorecen la agricultura, el pasto. (El Nuevo Diario, 2012).

La principal actividad económica del municipio descansa en el sector primario (agropecuario) fundamentalmente la ganadería la que por sus características técnicas productivas artesanales la convierte en una actividad de alta vulnerabilidad ante las variables del mercado. (El Nuevo Diario, 2012).

En el municipio se aprovechan las planicies y colinas de húmedos pastos para alimentar los hatos de ganado. Además de que este sector (ganadero) aporta un porcentaje representativo de la población Chontaleña económicamente activa. (El Nuevo Diario, 2012).

Juigalpa posee en su arquitectura rasgos coloniales, en casonas de amplios corredores alrededor del parque central. Algunas conservaban, hasta hace pocos años, los marcos de madera donde los jinetes amarraban caballos y mulas cuando bajaban a la ciudad para hacer compras. Ya no amarran caballos allí, porque hoy se parquean carros y camionetas de finqueros y de visitantes. (El Nuevo Diario, 2012).

A la par de viejas casas de tabla y de tejas de barro se hallan modernas construcciones, donde funcionan tiendas, oficinas y sucursales bancarias. Sus fiestas patronales son del 15 al 20 de agosto, en honor a la Virgen de la Asunción. En ese período se realiza uno de los desfiles hípico más grandes de Nicaragua. (El Nuevo Diario, 2012).

5.2 Generalidades del Municipio y su estructura.

5.2.1 Competencia de los Municipios.

Municipio: Es la unidad base de la división política administrativa del país. Se organiza y funciona con la participación ciudadana. Sus elementos esenciales son: el territorio, la población y su gobierno. (Ley No. 40, Art. 1) Los municipios también son



personas jurídicas de Derecho Público con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. (Asamblea Nacional, 2013).

La Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva de las Municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en provecho de sus pobladores, los asuntos públicos que la Constitución y las leyes le señalen. (Asamblea Nacional, 2013).

La Autonomía Municipal es un principio consignado en la Constitución Política de la República de Nicaragua, que no exime ni inhibe al Poder Ejecutivo ni a los demás Poderes del Estado de sus obligaciones y responsabilidades para con los municipios. (Asamblea Nacional, 2013).

Cualquier materia que incida en el desarrollo socio-económico de la circunscripción territorial de cada Municipio, y cualquier función que pueda ser cumplida de manera eficiente dentro de su jurisdicción o que requiera para su cumplimiento de una relación estrecha con su propia comunidad, debe de estar reservada para el ámbito de competencias de los mismos municipios. Estos tienen el deber de desarrollar su capacidad técnica, administrativo y financiera, a fin de que puedan asumir las competencias que les correspondan. (Asamblea Nacional, 2013).

5.2.2 Concepto de Alcaldía.

Un ayuntamiento, alcaldía o municipalidad es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad, compuesta por un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio. (Alcaldía, 2008).

5.2.3 Generalidades de la Alcaldía.

La Alcaldía de Juigalpa tiene como función velar por el cumplimiento constitucional relacionado al desarrollo socioeconómico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. (Asamblea Nacional, 2013).

5.2.4 Competencia de la Alcaldía.

La competencia de la Alcaldía que bajo la gran responsabilidad por la naturaleza de la misma brindando una respuesta a la sociedad. (Instituto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas, 2015) Afirma.



Tiene el deber y derecho de resolver, bajo su responsabilidad, por si o asociados, la presentación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la constitución política y demás leyes de la nación. Entre otra competencia referida a la salud, higiene comunal, planificación y control del manejo del uso de suelo y desarrollo urbano, sub-urbano y rural, promover la cultura, el deporte y recreación, entre otras actividades. Los ingresos de la Municipalidad son generados por impuestos en concepto de matrículas, licencias, impuestos sobre ventas, impuestos sobre rodamiento, sobre bienes inmuebles y otros.

5.2.5 Estructura del Gobierno Municipal.

Consejo Municipal: Es la máxima autoridad encargada de establecer las directrices fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos, sociales y ambientales. Lo integran personas que fueron electas mediante el voto popular en las elecciones nacionales (Instituto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas , 2015).

1. Alcalde o alcaldesa
2. Vice -alcalde o vice -alcaldesa
3. Concejales
4. Candidatos a: alcalde o alcaldesa y vice alcalde o vice alcaldesa, que quedaron en segundo lugar. El total de miembros del Concejo Municipal dependen del número de habitantes del municipio (Instiuto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas , 2015).

5.2.6 Actividad financiera de la Alcaldía.

La Alcaldía de Juigalpa es la encargada de dirigir y administrar los recursos Municipales provenientes de diferentes fondos y transferencias del presupuesto de la Republica, de igual manera es la encargada de ejecutar y dirigir todos los proyectos del municipio tales como salud, educación, ambientales entre otros (Instituto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas , 2015).

5.3 Bases Legales del Presupuesto Municipal

5.3.1 Concepto bases legales

Las bases legales son el conjunto de acuerdos legales para sustentar una información. (Villafranca, 2002).“No son más que las leyes, normas y reglamentos legales necesarios que sustentan de forma legal el desarrollo de una investigación”.



5.3.2 Leyes

Las Leyes pueden referirse a la legislación o conjunto de varias leyes. (LAROUSSE, 2018) “Es la norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente un legislador, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos”.

5.3.3 Constitución Política de Nicaragua

La Constitución Política de Nicaragua es la máxima autoridad donde todas las leyes en el país están sujetas a él. (Asamblea Nacional, 2008, p. 26). Afirma:

Es la carta fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a él y no tendrán valor alguno las leyes, tratados, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones y es aprobada por la Asamblea Nacional con funciones constituyentes el 19 de noviembre de 1986 y publicada en La Gaceta No. 94 del 30 de abril de 1987, ha sufrido las siguientes modificaciones.

Dentro de la Constitución Política de Nicaragua, en el Art. 112 al 115 establece Finanzas Públicas, comprendiendo la Ley de Presupuesto General de la República, el Presidente de la República decreta formular el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto que delega a la Asamblea Nacional crear, aprobar, modificar o suprimir tributos.

5.3.4 Ley de Municipio (Ley N° 40)

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la gestión municipal, en el marco de la Ley de Municipios y su reforma. (AMUNIC, 2013, P. 4) Afirma:

Los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. Tienen el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad, por sí o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la Constitución Política y demás leyes de la Nación.

Existe una competencia de municipios donde se crean recursos económicos donde generan ingresos para la municipalidad. (AMUNIC, 2013, P. 4) Afirma:

Los recursos económicos para el ejercicio de estas competencias se originarán en los ingresos propios y en aquéllos que transfiera el Gobierno ya sea mediante el traslado de impuestos o de recursos financieros. Dentro de la capacidad



administrativa, técnica y financiera, el Municipio debe realizar todas las tareas relacionadas con la prestación de los servicios municipales comprendidos en su jurisdicción para el desarrollo de su población.

La Ley 40, Ley de Municipios establece en el artículo 52, que todo municipio deberá realizar un presupuesto municipal indicando las fechas que deberán realizar este presupuesto. (AMUNIC, 2013, P. 32) Afirma:

Los municipios elaborarán y aprobarán anualmente su presupuesto, en el que consignarán los ingresos razonablemente estimen obtener y los egresos que prevean, atendándose estrictamente al equilibrio entre ambos. El Presupuesto Municipal inicia el primero de Enero y concluye el treinta y uno de Diciembre de cada año.

En el Presupuesto Municipal se deberá destinar un porcentaje mínimo para gastos de inversión, conforme a las categorías de Municipios que se establezcan en la Ley de Régimen Presupuestario Municipal.

De acuerdo a esta misma Ley que rige a los municipios en el artículo 53 establece en qué fecha se deberá presentar el presupuesto y al no cumplir que medidas tomaran el Consejo Municipal según la Ley que los rige. (AMUNIC, 2013, P. 33) Afirma:

A más tardar el quince de Octubre de cada año, el Alcalde elaborará y presentará el proyecto de presupuesto del año inmediato siguiente al Concejo Municipal, el que lo deberá discutir y aprobar antes de finalizar dicho año. Si por cualquier causa, el Concejo no aprobase el Presupuesto Municipal antes del treinta y uno de Diciembre, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior, sin perjuicio de las transferencias presupuestarias a favor de las municipalidades. El Concejo Municipal antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente.

5.3.5 Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua (Ley 466).

Las Transferencias Presupuestarias es un beneficio incorporado en la ley para todos los Municipios del país que tiene un evidente impacto en la economía del mismo decretando que el Estado deberá transferir un porcentaje del Presupuesto General de la Republica a cada Municipio. (AMUNIC, 2013, P. 1) Afirma:

El objeto de la presente Ley es el establecimiento del Sistema de Transferencias Presupuestarias a los municipios en cumplimiento del precepto contemplado en el artículo 177 de la Constitución Política, el cual establece la obligatoriedad del Estado de destinar un porcentaje suficiente del Presupuesto General de la República a los



municipios del país, el que se distribuirá priorizando a los municipios con menos capacidad de ingreso.

5.3.6 Objetivos del Sistema de Transferencias

Los objetivos fundamentales del Sistema de Transferencias Presupuestarias a los municipios de Nicaragua son los siguientes: (AMUNIC, 2013, PP. 4-5) Afirma:

1. Promover el desarrollo integral y armónico de las diversas partes del territorio nacional, conforme lo establece el artículo 179 de la Constitución Política.
2. Contribuir a la disminución del desequilibrio entre la capacidad de ingresos corrientes y el costo de la prestación de las competencias municipales.
3. Estimular la recaudación tributaria local y la eficiencia en la administración municipal.
4. Posibilitar la gestión e implementación de políticas y estrategias locales de desarrollo, en el marco de la autonomía municipal, y facilitar la capacidad para administrar políticas y programas nacionales de desarrollo y lucha contra la pobreza.
5. Contribuir a la transparencia en la gestión local, incentivando la participación ciudadana y la auditoría social, en el Presupuesto, los Planes Estratégicos, Operativos y de Inversión Municipal

5.3.7 Ley de Régimen Presupuestario Municipal (Ley 376).

Ley de Municipio, que establece los principios generales que deben regir el Presupuesto Municipal, se adiciona la Ley de Régimen Presupuestario Municipal donde se establecen normas para la elaboración del Presupuesto Municipal. Afirma. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3989)

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas y principios generales que requieren las Municipalidades para la elaboración, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, cierre y evaluación de sus Presupuestos. Esta Ley es de aplicación obligatoria para todos los Municipios del país. El periodo de tiempo para la aprobación del Presupuesto, su anualidad y publicidad, la obligación de remitir copias del mismo a la Contraloría General de la República e INIFOM, así como la posibilidad de prorrogar la vigencia del Presupuesto del año anterior.

5.3.8 Principios Presupuestarios

Principio

Un principio es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr lo conseguido. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 86) Afirma:



El Presupuesto, como plan u ordenamiento racional de la actividad financiera del Municipio, ha de configurarse, a lo largo de todas sus fases, con arreglo a unos criterios generales o principios, a los que debe quedar sometida su formación, gestión y control.

El Proceso Presupuestario Municipal se rige en base a siete (7) principios, los cuales son los siguientes: Afirma. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3989).

1. Normatividad y Publicidad
2. Anualidad
3. Unidad Presupuestaria
4. Equilibrio
5. Especialidad Cualitativa.
6. Especialidad Cuantitativa
7. Especialidad Temporal

5.3.9 Normas Presupuestarias Básicas

Concepto Normas

Es el conjunto o sistema de normas, reglas o deberes que regula las acciones de los individuos entre sí. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3990). “Es un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción”.

El Presupuesto Municipal, como plan financiero anual de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, debe responder a las capacidades económicas de ingreso y a las políticas o líneas de acción para el desarrollo del Municipio aprobados por el Concejo Municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3990) Afirma:

1. La Ordenanza Anual del Presupuesto Municipal no puede, bajo ningún supuesto, crear nuevos Tributos Municipales, los cuales son ámbito exclusivo de la Normatividad jurídica en materia municipal.
2. Todo ingreso superior a lo presupuestado requiere para su ejecución una ampliación presupuestaria, y se destinarán preferentemente si no tienen destino específico a gastos de inversión.
3. Los bienes y fondos provenientes de donaciones y transferencias para fines específicos, no podrán ser utilizados para finalidad diferente.
4. Los egresos, en ningún caso, podrán exceder a los ingresos.



5. El egreso corriente solamente podrá financiarse con los ingresos corrientes de las Municipalidades.

Excepcionalmente el egreso corriente podrá ser financiado con el porcentaje de las transferencias o asignaciones del presupuesto de la República o de entes descentralizados destinados a gastos corrientes.

6. Durante los últimos seis meses del período de gobierno municipal no se podrá:

- a. Aprobar compromisos que afecten los gastos corrientes del período siguiente.
- b. Modificar la Ordenanza del Presupuesto Anual para incrementar los gastos corrientes.
- c. Cobrar impuestos, tasas y contribuciones especiales correspondientes a los años subsiguientes.

5.3.10 Estructura y Clasificación Presupuestaria

La estructura se define como la disposición y orden de las partes del presupuesto, y la clasificación es la acción de organizar para realizar un buen presupuesto se debe tomar en cuenta ambas situaciones. (LAROUSSE, 2018, P. 321).

La Estructura de los Presupuestos Municipales tiene en cuenta la naturaleza de los ingresos y de los gastos a ser generados en el que hacer municipal a través de un Presupuesto por Programas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3990) Afirma:

Las Municipalidades deberán adoptar un Presupuesto por Programas, que permita identificar las finalidades u objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados y el órgano o unidad que realiza el gasto conforme el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad que se encuentre vigente. El Presupuesto por Programas está integrado por dos grandes bloques que constituyen los Ingresos y los Egresos.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad todos los municipios del país, sin excepción alguna deberán observar las normas generales presupuestarias municipales, estructura y clasificación enunciadas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3990) Afirma:

El nivel de presupuestación de los Egresos son los Programas, Subprogramas y componentes, los cuales se definen sobre la base de la estructura organizativa aprobada por la Municipalidad, así como por los objetivos y metas de cada unidad organizativa en particular. Con base en la estructura vigente, tamaño y volumen de operaciones de



cada Municipalidad se podrán establecer, entre otros, los siguientes programas: Gobierno Municipal, Administración, Finanzas, Servicios Municipales, Obras Públicas, Desarrollo Local y Relaciones con la Comunidad.

Los porcentajes definidos para cada categoría de municipios son los siguientes: (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3991) Afirma:

- Categoría A: Se aplicará el cálculo según lo establecido en el presente artículo.
- Categoría B: Del 6% al 10% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría C: Del 10% al 14% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría D: Del 14% al 18% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría E: Del 18% al 22% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría F: Del 22% al 26% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría G: Del 26% al 32% de los ingresos corrientes anuales.
- Categoría H: Del 32% al 40% de los ingresos corrientes anuales.

Los Municipios comprendidos en las Categorías E, F, G y H podrán estructurar sus Presupuestos en tres Programas como mínimo: un Programa de Ingresos, un Programa de Gastos de Funcionamiento, que agrupe los egresos corrientes de las diferentes unidades organizativas y un Programa de Inversiones, que incluya el conjunto de obras y proyectos que realizará la municipalidad en el año presupuestado.

Este porcentaje se deberá aplicar a los ingresos corrientes ejecutados el año anterior al de la formulación del Presupuesto Municipal, con el fin de determinar el monto total del Presupuesto a destinar a pago de salarios y dietas. Una vez que el Concejo Municipal aprueba este porcentaje y su monto correspondiente las autoridades electas no podrán recibir otras retribuciones de la municipalidad, diferentes a las señaladas.

5.3.11 Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades es la estimación de los ingresos que se esperan recaudar en un período, provenientes de Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3990) Afirma:



- Los Ingresos Corrientes provienen de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que recauda la municipalidad originados en los derechos de la municipalidad.
- Los Ingresos de Capital representan un conjunto de ingresos no recurrentes que la municipalidad recibe de fuentes diversas como transferencia, donaciones, préstamos e ingresos financieros, venta y alquiler de activos de la municipalidad y otros ingresos.
- Las donaciones son ingresos provenientes de organismos extranjeros o instituciones del sector privado nacional e internacional.

Los Ingresos de los Presupuestos Municipales no tienen niveles de desagregación en Subprogramas, por lo tanto se constituyen en un solo Programa. La clasificación de Ingresos de conformidad con el sistema del Presupuesto por Programas se estructura en Grupos, Sub-grupos, Renglón y Descripción.

5.3.12 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos son todos aquellos gastos o salidas de efectivo durante un periodo determinado. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3991) Afirma:

El Presupuesto de Egresos es la estimación de las erogaciones o desembolsos en dinero que, durante el ejercicio presupuestario, deberá realizar la administración municipal para cubrir los egresos corrientes, las inversiones físicas y sociales necesarias para cumplir con los objetivos planteados en los diferentes Programas de la Municipalidad para el año.

5.3.13 Reformas o Modificaciones.

Las reformas o modificaciones presupuestarias consisten en cambiar, alterar o transformar mediante ordenanza para el bienestar municipal. (Instituto de Estudios Estrategicos y Políticas Públicas, 2015, P. 15) Afirma:

El Alcalde elabora y presenta al Consejo Municipal el Proyecto de Reforma o Modificaciones de la Ordenanza "Presupuesto Municipal Anual", pero es el Consejo Municipal quien después de conocerlo lo discute y aprueba y que sobre el Alcalde y su equipo de trabajo recae la máxima responsabilidad de presentar el Presupuesto Municipal.



5.4 Presupuesto.

El presupuesto es un plan detallado que expresa las operaciones de un periodo determinado. (Instituto de Estudios Estrategicos y Políticas Públicas, 2015, P. 10) “El Presupuesto es el mecanismo que un Gobierno propone cuántos ingresos planea recaudar y cómo utilizarlos para satisfacer las numerosas necesidades de la nación, desde garantizar la seguridad ciudadana hasta atender la salud y reducir la pobreza”.

El presupuesto general de la Republica es una herramienta que utiliza el Estado en donde pretende organizar y dirigir las finanzas públicas. (Instituto de Estudios Estrategicos y Políticas Públicas, 2015, P. 10) Afirma:

En Nicaragua el Presupuesto General de la República consiste en un documento, aprobado mediante Ley de vigencia anual, que refleja de manera específica los presupuestos de ingresos y gastos de las diferentes instituciones públicas que deben estar en sintonía con las prioridades nacionales y los compromisos del Gobierno.

5.4.1 Presupuesto Municipal

El presupuesto para la Municipalidad es un plan integrado y se debe elaborar para satisfacer las necesidades de los diferentes sectores del Municipio. (Instituto de Estudios Estrategicos y Políticas Públicas, 2015, P. 11). “El presupuesto como instrumento de gestión anticipa el conocimiento de los posibles problemas, facilitando el estudio de las distintas alternativas de acción, cuando aquellos tengan lugar.

5.4.2 Fases en el Proceso Presupuestario

Dentro de la finalidad de la Ley de Régimen Presupuestario Municipal 376, artículo 22 se establecen las normas y principios generales que rigen las fases del proceso presupuestario en las municipalidades de Nicaragua. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993) Afirma:

Cada fase del presupuesto precedente es obligada para la subsiguiente. Estas fases se siguen unas a otras hasta que concluya el respectivo ciclo presupuestario. Este proceso presupuestario como todo plan comienza con la determinación de los objetivos que se plantearon para un año y termina al cumplirse.

Estas fases se dividen en 4 las cuales son:

1. Elaboración y Presentación



2. De la Consulta, Discusión y Aprobación Ejecución
3. Modificación y control
4. Cierre, Evaluación, rendición de cuentas.

➤ **Elaboración y Presentación**

5.4.3 Proceso de Elaboración

El proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal es el resultado de un conjunto de actividades, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la Municipalidad. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993) Afirma:

La elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal, se hará en el período comprendido entre el primero de agosto y la fecha de su presentación, ante el Concejo. El Alcalde es la persona responsable de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal del año inmediato siguiente, para lo cual por medio de Acuerdo regulará los procedimientos administrativos internos necesarios.

5.4.4 Proyecto del Presupuesto

El proyecto de presupuesto es controlar los ingresos y gastos para cumplir las metas propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993) Afirma:

El Proyecto de Ordenanza “Presupuesto Municipal Anual” es el documento en que se consignan los ingresos que los Municipios esperan obtener durante todo el año (Presupuesto de Ingresos) y los egresos que prevean (Presupuesto de Egresos) Conforme lo manda la Ley de Municipios, el Proyecto de Ordenanza deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal, a más tardar el 15 de octubre del año inmediato anterior al de la ejecución presupuestaria.

5.4.5 Exposición al Concejo

La exposición es una convocatoria para el consejo municipal en la que exhiben el proyecto del presupuesto con el fin de ser aprobado. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993) Afirma:

El Alcalde deberá exponer ante el Concejo Municipal, entre otros aspectos, el contenido del mismo, las metas propuestas y el Programa de Inversiones, el cual debe derivarse del Plan de Desarrollo Municipal. El Proyecto de Ordenanza deberá contener al menos:

1. Su objeto
2. La disposición aprobatoria del Presupuesto Municipal de Ingresos.
3. La disposición aprobatoria del Presupuesto Municipal de Egresos.



4. Vigencia y publicación
5. El Presupuesto Municipal propiamente dicho, como anexo



➤ De la Consulta, Discusión y Aprobación Ejecución

5.4.6 Consulta

La consulta es la búsqueda de información u opinión acerca del proyecto de la elaboración del presupuesto municipal mediante una convocatoria. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993) Afirma:

Esta convocatoria se debe realizar tres días después de presentado el proyecto por el Alcalde.

1. Período en que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el Proyecto de Presupuesto.
2. Consultas por los Concejales, entre la población.



3. Mecanismo de solicitud de Audiencias de la Comisión Especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen.
4. Fecha de realización del o los Cabildos.
5. Fecha de las Sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá y aprobará el Proyecto de Ordenanza.

5.4.7 Formación de la Comisión Especial de Presupuesto

El Concejo Municipal creará una Comisión Especial de Presupuesto, la cual estará a cargo de organizar y ejecutar las distintas modalidades de consultas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993).

5.4.8 De las Consultas a la Población

El Concejo Municipal mediante resolución hará público el proceso de consulta a la población sobre el proyecto de Presupuesto Municipal, la cual servirá de base a la Comisión Especial del Concejo designada al efecto. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993). Afirma:

La programación de las actividades de consultas directas e indirectas con la población, el lugar y forma de celebrarlas.

1. La cantidad de cabildos a celebrarse, en su circunscripción territorial, las convocatorias respectivas y la agenda a tratarse en los mismos.

5.4.9 Proceso de Consulta

El proceso de consulta del proyecto Presupuesto Municipal Anual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993).

Afirma:

1. Período en que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el Proyecto de Presupuesto.
2. Consultas por los Concejales, entre la población.
3. Mecanismo de solicitud de Audiencias de la Comisión Especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen.
4. Fecha de realización del o los Cabildos
5. Fecha de las Sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá y aprobará el Proyecto de Ordenanza.



5.4.10 Participación de la Población

La participación es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno municipal de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3993). Afirma:

La Comisión Especial del Concejo Municipal citará en sesiones sucesivas de audiencias a las organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y otras presentes en la circunscripción municipal, así como a ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el Proyecto de Presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten.

5.4.11 Trabajo de la Comisión Especial del Concejo

El trabajo de la comisión especial del concejo es atender los asuntos específicos y del proceso de elaboración hasta la ejecución del presupuesto municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994). “La comisión especial recibirá todas las propuestas y enmiendas al presupuesto municipal al ser presentada, toda moción de enmienda al presupuesto de egresos, deberá indicar las partidas del presupuesto de ingresos y egresos a ser afectadas para su realización”.

➤ El Informe

El propósito del informe del presupuesto municipal es comunicar la información contenida donde refiere los hechos obtenidos y verificados del proyecto del presupuesto. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

El Informe de la Comisión constará de una relatoría que deberá detallar, entre otros aspectos, las actividades de consultas realizadas, las enmiendas aprobadas y las rechazadas, y su fundamento y la propuesta de enmiendas al articulado de la Ordenanza Municipal, que describirá las variaciones en los Presupuestos de Ingresos y Egresos.

➤ Discusión

La discusión es una conversación donde se intercambian puntos de vista y críticas con potencias para lograr una excelente toma de decisiones. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

Concluido el proceso de consulta y recibido el informe de la comisión, se procederá al debate plenario en el seno del Concejo Municipal, en el siguiente orden.



- a) La lectura del informe acerca del proceso de elaboración del proyecto de presupuesto presentado por la comisión.
- b) En la discusión plenaria en lo general sobre el informe de la comisión, los concejales tendrán el derecho a someter a la consideración del Concejo aquellas mociones que, habiendo sido conocidas por la comisión especial fueran rechazadas por éstas o no hubiesen sido incluidas en el informe.
 - c) La discusión en lo particular, en esta fase, únicamente serán admitidas y sometidas a debate las mociones a que hace referencia el numeral anterior.
 - d) La votación de cada uno de los artículos del proyecto de ordenanza y, dentro de éstos, de cada una de las enmiendas; ambas votaciones serán nominales. Al aprobarse el último artículo de la ordenanza, quedará aprobada la misma.

5.4.12 Límite para la Aprobación

Se refiere al tiempo estipulado que debe presentarse el presupuesto municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994). “El Concejo Municipal deberá aprobar la Ordenanza Municipal que contiene el Proyecto de Presupuesto Municipal, antes del treinta y uno de diciembre del año en que se elabora el mismo”.

5.4.13 Remisión

Se debe de realizar la remisión una vez concluida la aprobación que sirve como prueba de que se realizó el proceso de elaboración del presupuesto municipal con el fin de dejar constancia. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994). “A más tardar veinte días después de la aprobación del Presupuesto Municipal, el Alcalde deberá remitir copia del mismo a la Contraloría General de la República, con la certificación del Secretario del Concejo con su firma y sello original”.

5.4.14 Modificación y control

➤ Iniciativa y Aprobación

La capacidad de iniciativa es la predisposición para emprender acciones y crear oportunidades para mejorar los resultados, para luego considerar la acción de aprobar las propuestas expuestas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

Corresponde al Alcalde elaborar y presentar al Concejo Municipal el Proyecto de Reforma o Modificaciones de la Ordenanza “Presupuesto Municipal Anual”, siendo competencia exclusiva del Concejo Municipal conocer del mismo, discutirlo y aprobarlo. Las modificaciones presupuestarias están referidas únicamente a las siguientes situaciones: Ampliación, Traslado y Dotación de Crédito



➤ **Ampliaciones de Créditos o Partidas Presupuestarias**

Las ampliaciones de créditos son los beneficios que recibe la municipalidad para efectuar gastos suplementarios en algunas partidas del presupuesto. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

Las modificación presupuestaria mediante ampliación afecta aquellos créditos o partidas relacionadas en los presupuestos municipales, que podrán incrementar su cuantía siempre que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, por lo que debe constar el recurso financiero específico que ha de financiar el incremento del gasto. Así mismo, mediante ampliación, se podrá modificar el presupuesto para suplir créditos cuando aparecen gastos específicos cuya realización no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

➤ **Partidas Presupuestarias No Ampliables**

Son todas aquellas partidas que no pueden ser ampliadas por su naturaleza debido a los gastos fijos tales como: (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

1. Remuneraciones del Personal
2. Pagos de intereses y amortizaciones
3. Obligaciones derivadas de convenios, contratos y fallos judiciales, se consideran rígidos y por tanto, no ampliables.

➤ **Traslados de Créditos**

Los traslados de créditos tienen como objeto de suplir a los créditos iniciales por los créditos que están cortos de fondos que no estaban pronosticados. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994). “Mediante traslado de créditos o partidas presupuestarias, la municipalidad puede destinar créditos inicialmente previstos para una determinada finalidad a otra distinta, no prevista o dotada con un crédito insuficiente”.

➤ **Dotación o Creación de Créditos o Partidas Presupuestarias**

La creación de partidas presupuestarias sirve como guías en el proceso de elaboración del presupuesto municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3994) Afirma:

Podrán dotarse o crearse nuevas partidas presupuestarias en los egresos de los presupuestos municipales, con los ingresos efectivamente obtenidos derivados de las siguientes operaciones:



1. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con las Municipalidades, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
2. Enajenaciones de bienes de las Municipalidades.
3. Reembolsos de préstamos.
4. Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

➤ **Procedimiento y Excepciones**

Los procedimientos son el conjunto de operaciones que debe de realizarse de una misma forma para obtener siempre el mismo resultado. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3995). “Las modificaciones en general deberán ser tramitadas en la forma prevista para la aprobación del Presupuesto, exceptuando el proceso de consulta pública”

El objetivo de las excepciones se caracteriza porque su fin es cuestionar el procedimiento de elaboración del presupuesto municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3995). “Cuando se trate de Proyectos de Modificaciones a partidas contenidas en el programa de Bienes de Uso (Inversiones Físicas), se deberá realizar el proceso de consulta pública, incluyendo la realización de Cabildos Extraordinarios, sin pena de nulidad”.

➤ **Traslados Menores Mediante Bandos**

Los traslados menores mediante bandos municipales son las disposiciones o mandatos publicados por el Alcalde y aprobados por el Consejo Municipal. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013) Afirma:

Podrán realizarse traslados menores siempre que no modifiquen el techo presupuestario, no excedan del 5% del monto total de la partida anual a ser ampliada y sean de ejecución inmediata donde únicamente serán comunicados al Concejo Municipal a través de un informe que al respecto deberá rendir el Alcalde en la sesión siguiente del mismo.



➤ **Trámites de Urgencia**

Los trámites de urgencia son los procesos que permiten realizar sesiones extraordinarios a solicitud de la orden máxima de la municipalidad con el fin de dar una solución inmediata. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3995) Afirma:

El Alcalde podrá solicitar al Concejo Municipal dar trámite de urgencia al Proyecto presentado, lo que implica que éste lo conozca, discuta y apruebe en la misma sesión convocada al efecto, sin requerir del Informe o Dictamen de la Comisión competente.

➤ **Publicación e Información**

Se realiza la publicación para hacer referencia al acto donde se da a conocer determinada información. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3995) Afirma:

Una vez aprobada la Reforma o Modificación, deberá ser publicada en la forma prevista para la publicación de las Ordenanzas dentro de los veinte días siguientes a su aprobación, el Alcalde deberá remitir copia de la modificación a:

1. Contraloría General de la República, con la debida Certificación del Secretario del Concejo con su firma y sellos originales.
2. Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

5.4.15 Cierre, Evaluación, rendición de cuentas

➤ **Ejecución**

La ejecución tiene como objetivo de cumplir con el proyecto presupuestario. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3996) Afirma:

La Dirección de Finanzas establecerá los mecanismos y condiciones correspondientes para la ejecución del Presupuesto de Egresos y se realizará de acuerdo a las siguientes fases:

1. Autorización del gasto.
2. Disposición y compromiso de gasto.
3. Reconocimiento o liquidación de la obligación.
4. Ordenación del pago
5. Registro contable de la operación.

➤ **Evaluación y Control:**

Las evaluaciones tienen como objeto de determinar en qué medida se ha logrado las metas establecidas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3996) Afirma: “La Dirección de Finanzas deberá llevar los registros y aplicar las normas de Contabilidad Presupuestaria”.



Los controles suelen ser los responsables de coordinar y planificar el presupuesto anual municipal con sus debidas revisiones. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3996)

Afirma:

El Concejo Municipal conforme la Ley de Municipios ejercerá las siguientes funciones de seguimiento de control respecto de la gestión económica de las Municipalidades.

1. Informes que reciba el Alcalde sobre la Ejecución del Presupuesto Municipal y avance físico y financiero de las inversiones.
2. Estados Financieros que le sean presentados por el Alcalde.
3. Presupuestos y Estados Financieros de las Empresas Municipales.
4. Nombrar o remover auditores internos, en los casos en que exista este cargo en las Municipalidades; y
5. Acordar la realización de auditorías externas.

➤ **Cierre**

El propósito del cierre es determinar el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3996). “Las Municipalidades deberán cerrar las operaciones de registro de la ejecución de su Presupuesto, a más tardar el treinta y uno de enero del año siguiente al del ejercicio presupuestario”.

➤ **Evaluación y Aprobación**

La evaluación y aprobación del cierre presupuestario se realiza mediante un análisis donde medirá la ejecución de los ingresos y gastos de acuerdo a las metas propuestas. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013, P. 3996) Afirma:

La elaboración y presentación del informe final del cierre del Presupuesto Municipal corresponde al Alcalde, quien lo presentará al Concejo Municipal para que éste lo apruebe y evalúe con posterioridad en Cabildo Ordinario a realizarse en los meses de enero o febrero de cada año.

5.4.16 El presupuesto municipal es público

El presupuesto Municipal es un instrumento mediante el cual se ordenan los ingresos y gastos los cuales deben de ser conocidos por los ciudadanos. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua , 2008, P. 3) Afirma:

Las entidades obligadas podrán establecer mecanismos de colaboración entre sí o con la Coordinación de Acceso a la Información correspondiente, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y este Reglamento, particularmente en lo que se



refiere a las obligaciones de este Título, a los procedimientos de acceso a la información, así como al establecimiento y operación de las Organizaciones de Acceso a la Información Pública.

5.5 Definición de Factores

Entendemos por factores a aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos. Un factor es lo que contribuye a que se obtengan determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios. (Barcena Jaquin, 2015, P. 45)

Los factores son todas las reglas del juego al que toda empresa debe acogerse y donde tienen una mayor ponderación en el desarrollo. (LAROUSSE, 2018, P. 336). “Son los factores de recursos o materiales que al ser combinados con la producción agregan valor a los bienes y servicios”.

El Presupuesto Municipal es clave para una buena gestión y planificación, puesto que mediante éste se logra ordenar los recursos en relación a las directrices municipales, pero en su proceso de elaboración se dan varios factores que inciden en el mismo, provocando que no se cumpla en su totalidad. (Alcaldía, 2008)

5.5.1 Factores internos

➤ Planificación deficiente

Planeación

Implica tener uno o varios objetivos en común, junto con acciones requeridas para concluirse exitosamente. (Barcena Jaquin, 2015, P. 51). “La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos”.

En la Alcaldía de Juigalpa la planificación es el primer paso que se requiere para el Presupuesto Municipal, donde formular, implementar, evaluar decisiones y propuestas que van en base a la necesidad de la población y que tratan de ir priorizando aquellas de mayor



a menor donde se tiene que ir ejecutando por el monto del presupuesto destinado y no por la necesidad que amerita la población.

➤ **Procedimientos Burocráticos**

Procedimiento

El procedimiento es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias. (Alcaldía, 2008, P. 65) Afirma:

El procedimiento administrativo se configura como una herramienta al servicio de la eficacia de la Administración, ya que le sirve para recabar todos los hechos relevantes y fundamentos jurídicos de la decisión, y al mismo tiempo como una garantía que tiene el ciudadano de que la Administración no va a actuar de un modo arbitrario, sino con objetividad y siguiendo las pautas del procedimiento establecido en las normas, que por otra parte el administrado puede conocer y en el que puede participar cuando en él se dirijan asuntos que afecten a sus derechos o intereses.

Se entiende por procedimientos burocráticos a la administración ineficiente por el papeleo y las formalidades que deben de realizarse en el proceso de elaboración del presupuesto municipal y donde existe la influencia excesiva de los funcionarios en los asuntos públicos al momento de presentar el proyecto presupuestario anual municipal.

➤ **Capacitaciones al Personal**

Capacitación

La capacitación es una herramienta fundamental que busca mejorar y ampliar los conocimientos del personal. (LAROUSSE, 2018, P. 110) Afirma:

Es un conjunto de actividades didácticas que están orientadas a cubrir las necesidades de una organización y están orientadas a la expansión de conocimientos, habilidades y aptitudes de los trabajadores para que sean capaces de llevar a cabo sus actividades laborales de manera eficiente.

Es necesario implementar las capacitaciones a todo el personal de distintas áreas sobre el conocimiento de la consulta hasta la ejecución del presupuesto anual municipal, porque termina debilitando dicho proceso.



El mundo laboral avanza a la par de la tecnología, por lo que la sociedad debe obligatoriamente adecuarse a los cambios y el no hacerlo repercutirá negativamente en el ámbito laboral, donde al no ser capacitados se generará una serie de elementos tales como; la reducción de los niveles de rendimientos y productividad, la imposibilidad de ahorrar tiempo, el aumento significativo de competencia entre los compañeros de trabajo, la dificultad para desarrollar una comunicación efectiva entre los trabajadores y un gran limitante para el cumplimiento de metas y objetivos tanto a nivel profesional como personal.

➤ **Revisión y análisis exhaustivo de todos los rubros, ingresos, gastos y PIAN.**

Concepto de Revisión

Es un verbo que supone ejercer la inspección de un trabajo realizado por otra persona. (LAROUSSE, 2018, P. 667). “La supervisión es la acción y efecto de supervisar. El supervisor no sólo debe ser alguien experimentado en el área que supervisa, sino que debe tener la autoridad suficiente para dirigir al resto de las personas”.

Concepto de Análisis

Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen. (LAROUSSE, 2018, P. 36)

Es necesaria la revisión y análisis exhaustivo por el cual están clasificadas las diferentes recaudaciones por rubros, las transferencias municipales entre otros que forman parte de los ingresos, así; como también los gastos que realizan durante el año presupuestado.

No debemos obviar el Plan de Inversiones Anual Municipal, que es el que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria se incorporaran en el presupuesto anual del municipio.



➤ **Personal sin experiencia en la elaboración del presupuesto.**

Un personal con experiencia es la forma de conocimiento que se produce a partir de vivencias u observaciones y que están vinculados al proceder. (Alcaldía, 2008) Afirma:

Es necesario plasmar de forma clara y sintética la experiencia laboral que esté relacionada con los estudios universitarios y que puedan ser de interés para la Alcaldía de Juigalpa, sin obviar los conocimientos prácticos concretos y de aprendizaje para la gestión y las relaciones laborales para demostrar los resultados.

Solo el responsable del área de presupuesto tiene la experiencia de la elaboración del presupuesto, sus compañeros de trabajo no tienen el dominio de lo que se realiza, porque se enfocan en sus propias funciones de trabajo, el cual no existe un ambiente de unidad y apoyo laboral, esto ocasiona que si el encargado no llegase un día, no habrá avances con el proceso de elaboración del presupuesto municipal.

La falta de satisfacción laboral es el grado de conformidad del empleado respecto a su entorno y condiciones de trabajo, la calidad del trabajo y los niveles de rentabilidad y productividad, son una cuestión importante, ya que está directamente relacionada con la buena marcha de la elaboración del presupuesto municipal en la Alcaldía de Juigalpa.

➤ **Seguimiento de la elaboración del presupuesto por parte de los concejales.**

Poder realizar el debido seguimiento donde es una habilidad esencial para los supervisores, en especial para la Comisión Especial del Consejo Municipal, para prevenir y resolver problemas, tratando de mantener relaciones fuertes y lograr comunicarnos claramente y de manera afirmativa en el proceso de elaboración del presupuesto anual municipal requiere de conocimientos y experiencia necesaria para poder realizar dicho seguimiento.

Los concejales deben conocer el control presupuestario de todas las actividades encaminadas a equilibrar las cuentas de ingresos y gastos de la Alcaldía de Juigalpa; y que, de manera desinteresada no logran realizar por la falta de conocimiento, por tanto, no se les exige el debido seguimiento que deben efectuar.



➤ **Falta de conocimiento de las leyes y normativas municipales.**

La falta de conocimiento de las leyes y de las normativas municipales limitará el desarrollo profesional y por ende también las posibilidades de alcanzar una excelente elaboración en el proceso del presupuesto municipal.

Es fundamental tener en cuenta que se necesita estar informados de cualquier reforma o modificación presupuestaria, pero sobre todo estar actualizados de lo que sucede en el entorno.

Las leyes y normas se dan a conocer de manera pública a la población en general, para que estas sean aplicadas correctamente con lo que ordenan, para no obtener efectos negativos al incumplir con ellas y evitar una sanción administrativa al infractor.

En la Alcaldía de Juigalpa se da el incidente de que no tienen el conocimiento adecuado de estas normas de control, existe una gran falta de interés por indagar y llenarse de conocimientos, solamente reconocen que existen estas leyes pero no saben cómo, cuándo y a quienes se deben aplicar, simplemente realizan una revisión visual por compromiso.



5.6 MARCO CONCEPTUAL

PIAN: Plan de Inversiones Anual Municipal

Circunscripción: Acción de circunscribir. (Larousse, 2017, p. 141)

Transferencia: Método electrónico de fondos de una entidad a otra. (Larousse, 2017, p. 752)

INIFOM: Instituto Nicaragüense para Fomento Municipal.

Proceso: Es la transición de una etapa a otra. (Larousse, 2017, p. 619)

Ordenanzas: Conjunto de normas u órdenes que rigen o regulan el buen gobierno de una municipalidad. (Larousse, 2017, p. 557)

Egresos: Son todas las salidas de dinero que realiza la empresa. (Larousse, 2017, p. 266)

Ingresos: Cantidad de dinero ganada o recaudada. (Larousse, 2017, p. 438)

Gastos: Son los pagos que realiza la empresa. (Larousse, 2017, p. 370)

Rubros: Son categorías que permiten reunir un mismo conjunto. (Larousse, 2017, p. 675)

Fases: Son las etapas por las que deberá realizar cada empresa para un determinado proceso. (Larousse, 2017, p. 340)

Proyectos: Son metas a cumplir en el futuro. (Larousse, 2017, p. 625)

Comisión: Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor en representación de un colectivo. (Larousse, 2017, p. 156)

Recaudar: Cobrar o recibir dinero por cualquier concepto (Larousse, 2017, p. 644)

Presupuesto: Es una previsión, proyección o estimación de gastos. (Larousse, 2017, pág. 612)



5.7 PREGUNTAS DIRECTRICES

1. ¿Cuál es la base legal y normativa del Presupuesto Municipal?
2. ¿Cómo se realiza el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
3. ¿Qué factores internos inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?



5.8 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

OBJETIVOS	VARIABLE	SUB VARIABLE		INSTRUMENTO
Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.	Bases legales y normativas del Presupuesto Municipal	¿Bajo qué Ley o Leyes se rige el Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa?		E
		¿Estas Leyes y normativas son aplicadas en el Presupuesto Municipal?		
		¿Quiénes son los encargados de supervisar si estas leyes y normativas son aplicadas adecuadamente?		T
		¿Si una Ley o normativa no es aplicada correctamente que sucede? En la elaboración		



		del Presupuesto Municipal se cumple con los principios de la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal?		E V I S T
		¿Existen en la Alcaldía de Juigalpa normas de control internos para la elaboración del Presupuesto Municipal?		
		¿De qué manera dan a conocer el proceso de Formulación, Aprobación, Ejecución, Control, Seguimiento y Resultados del Presupuesto Municipal, incluyendo el Marco legal que lo regula?		



				A
		¿Cuál es la estructura del Presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalpa? ¿Cumple con la Ley 376 Ley de Regimen Presupuestario Municipal?		
Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.	Proceso de elaboración del Presupuesto Municipal	¿Cuáles son los principales elementos que toman en cuenta para la elaboración del Presupuesto Municipal?		E N T R
		¿Se cumple con la integración del comité técnico presupuestario y cuáles son las funciones asignado a ellos?		
		¿Cuáles son los pasos que se realizan para la		



		elaboración del plan de inversiones?		E V I S
		¿Cuál es el objetivo para la Alcaldía de Juigalpa de elaborar un Presupuesto Municipal?		
		¿Qué Pasa si el Presupuesto no es aprobado en la fecha correspondiente?		
		¿Quién autoriza los pagos y disposición de los gastos previstos en el presupuesto municipal y cuál es el proceso del mismo?		
		¿De qué manera es controlada la Elaboración del Presupuesto?		



		¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir la finalización del presupuesto Municipal?		T A
		¿Cuándo se da una modificación presupuestaria? ¿Cómo afecta el Presupuesto ya aprobado por el consejo?		
		¿Qué contiene el informe del cierre del Presupuesto Municipal y cuando se realiza?		
		¿La Alcaldía de Juigalpa cumple con el registro Contable y Presupuestario?		
Caracterizar los		¿El personal a cargo de la elaboración del Presupuesto		E



		Municipal?		S T A
		¿ Cuáles son los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?		
		¿Hay articulación y coordinación de las áreas involucradas en la elaboración del Presupuesto Municipal?		



5.9 DISEÑO METODOLÓGICO.

5.9.1 Tipo de estudio.

➤ **Según el alcance temporal.**

En relación con el tiempo, esta investigación es de **corte transversal** porque se realizó en un momento dado del tiempo como es en este caso II semestre del año 2018.

➤ **Según su profundidad u objetivo.**

Es una investigación de tipo **descriptivo**, en la que se abordan fenómenos de estudio sobre los principales factores que afectan la ejecución y registro del Presupuesto Municipal del Plan de Inversiones Anual en la Alcaldía de Juigalpa.

➤ **Según el carácter de la medida.**

Esta es una investigación **cualitativa** ya que se recolectó información a través de la entrevista y documental que se aplicó el Director de Finanzas y la Responsable de Presupuesto, posteriormente se realizara interacción de las respuestas que facilitará el instrumento con datos cualitativos que se midieron y analizaron en dicha entrevista.

➤ **Según el marco de referencia en que tiene lugar.**

Es una investigación de **campo**, puesto que se visitó La Alcaldía de Juigalpa, para recabar información de acuerdo al instrumento elaborado.

➤ **Según el alcance.**

Esta investigación es **concluyente** puesto que tiene como finalidad informar a la Dirección de Finanzas sobre los factores que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.

➤ **Método de la investigación.**

El método utilizado en la presente investigación corresponde al método deductivo, dado que se parte de condiciones y teorías generales sobre los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto municipal en la Alcaldía de Juigalpa.



5.9.2 Población.

En el presente trabajo la población está compuesta por la Dirección de Finanzas y Responsable de Presupuesto según datos obtenidos por la Alcaldía Municipal de Juigalpa Chontales, entrevistando al Director de Finanzas Licenciado Carlos Eduardo Guevara Serrano y Jency Reyna Responsable del departamento de Presupuesto, siendo el 100% de la población.

5.9.3 Muestra.

Considerando que la población es relativamente pequeña se tomara como muestra el total de la población, se garantiza con esto un 100 % de confianza en los resultados.

5.9.4 Instrumento de Investigación.

Para obtener información necesaria en la presente investigación, se aplicó el instrumento de medición denominado “entrevista” que se les realizó a los colaboradores de la dirección de finanzas la cual está diseñada para la recopilación de la información mediante 06 preguntas cerradas permitiendo así lograr los objetivos de la investigación.

5.9.5 Validación del Instrumento.

La entrevista que se aplicó en la presente investigación fue sujeta a validación por expertos en el área contable con el propósito de corregir, mejorar los aspectos de redacción, cumplimiento de las variables de acuerdo a los objetivos específicos; Dr. José Roberto Ramírez Gálvez y Msc. Álvaro Guevara Ruiz.

- **Dr. José Roberto Ramírez Gálvez.** Director del Departamento de Ciencias Económica y Administrativas, Contador Público Autorizado (CPA).

1. En la pregunta N° 02 del segundo bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** al final de la palabra asignado la letra a.



- **Msc. Álvaro Guevara Ruiz.** Docente del Departamento de Ciencias Económica y Administrativas, Contador Público Autorizado (CPA).
- 2. En la pregunta N° 06 del primer bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** en el intermedio de la pregunta normas de.
- 3. En la pregunta N° 08 del primer bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** al inicio de la pregunta, De qué manera dan a conocer a la población.
- 4. En la pregunta N° 09 del primer bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** al final de la pregunta Juigalpa y.
- 5. En la pregunta N° 8 del segundo bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** al final de la palabra la, Elaboración del Presupuesto.
- 6. En la pregunta N° 10 del segundo bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** al final de la pregunta, Presupuesto Municipal.
- 7. En la pregunta N° 06 del tercer bloque Realiza comparaciones periódicas mayor **agregar** en el intermedio de la pregunta, considerados.



5.9.6 Procesamiento de los datos

Herramientas utilizadas en la investigación.



Microsoft Word: es un programa informático orientado al procesamiento de textos. Este programa nos permitió almacenar, levantamiento de texto de toda la información que se investigó, para la realización del trabajo.

Microsoft PowerPoint: es un programa de presentación. Utilizamos PowerPoint para elaborar la presentación de nuestra investigación de forma digital para exponer.



PDF: es un formato de archivo utilizado para presentar e intercambiar documentos de forma fiable, independiente del software, el hardware o el sistema operativo. El programa de PDF se utilizó para que la información pasará de Word a PDF y sobre todo que se resguarde.



5.10 Análisis e interpretación de Resultados

5.10.1 Identificar la Base Legal y normativas del Presupuesto Municipal.

En la entrevista realizada al Licenciado Carlos Eduardo Guevara Serrano Director Financiero de la Alcaldía de Juigalpa, expreso lo siguiente:

La principal ley que sustenta el Presupuesto Municipal, es la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal, la ley tiene por objetivo establecer las normas y principios generales que requieren las Municipalidades para la elaboración, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento, cierre y evaluación de sus Presupuestos. Existen leyes complementaria que son enlazados al proceso de elaboración del Presupuesto Municipal y que son de estrictos cumplimiento para el mismo. (Guevara, 2019)

Ley 40 Ley de Municipio; esta ley le da a los Gobiernos Municipales, la competencia en todas las materias para el desarrollo socio-económico y administrar sus recurso invirtiéndolos en proyectos sociales para la beneficiar a la población.

Ley 466 Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios, ley cumple con el establecimiento del Sistema de Transferencias Presupuestarias a los municipios contemplado igualmente en la Constitución Política de Nicaragua.

Plan de Arbitrio Municipal, este es una ley municipal e instrumento básico, para recaudación mediante tributos (impuestos, tasas, contribuciones por mejoras, sanciones, multas aplicados a los contribuyente en caso de mora). De igual manera que la Ley de Concertación Tributaria el Plan de Arbitrio aportan al Presupuesto Municipal una parte esencial ya que por medio de la recaudación se puede proyectar los ingresos que tendrá la Municipalidad a lo largo de un año.

Normativas que se aprueban en el consejo, están son sustentadas en la ordenanza de ese año.

En el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal se cumple con la aplicación de las leyes, normativas, y controles internos, haciendo del mismo un instrumento jurídico contable en el cual se integran de forma ordenada los Ingresos y Egresos que se



pretendan realizar a lo largo de un año. En la supervisión del cumplimiento de la ley es el Alcalde, principal responsable de revisar que se cumplan con estas, de tal manera que delega comisiones para que estas sean aplicadas al Presupuesto Municipal, paralelamente INIFOM y La Contraloría General de la Republica quien cumple una función importante siendo el ente principal en verificar en el cumplimiento del Presupuesto. (Guevara, 2019)

Cuando se incumple con alguna ley, normativa o control interno se enviaran a corregir en factor tiempo dicha violación, pero si la afectación no se pudiese corregir la Auditoria a Cargo aplicara sanciones administrativas de acuerdo a la ley. (Guevara, 2019)

La Alcaldía de Juigalpa cumple con la aplicación de los principios que se establece en la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal ya que es la base en cual se fundamenta el Presupuesto dando un equilibrio en todo su ciclo. (Guevara, 2019)

- **Principios de Anualidad:** se hará la Ordenanza Presupuestaria Municipal donde se aprobará el Presupuesto a lo largo de un año
- **Principio de Unidad Presupuestaria:** La Alcaldía de Juigalpa cumple con este principio donde se incluye en su totalidad con los Ingresos, Egresos, y todo tipo de donaciones, todos ellos deben de ser incluidos y aprobados en el presupuesto por unanimidad del consejo.
- **Principio de Equilibrio Al elaborar y aprobar sus Presupuestos:** se cumple con este principio dándole el equilibrio al presupuesto donde los:

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

- **Principio de Especialidad Cualitativa:** Cumple con todas las partidas para gastos donde los pagos aprobados en el presupuesto son destinados exclusivamente para su finalidad, con ellos no se podrá cubrir otro gasto el cual no haya quedado presupuestado.



- **Principio de Especialidad Cuantitativa:** en el periodo de vigencia de Presupuesto Municipal no se puede adquirir compromisos crediticios mayores a los que ya están presupuestados y aprobados por el consejo.
- **Principio de Especialidad Temporal:** Solo se podrán pagar obligaciones que hayan sido contraídos durante el periodo del presupuesto.

Existen controles internos que cumplen con todo el proceso del Presupuesto Municipal llamadas Normas Técnicas de Control Interno, estas normas son fundamentadas a las Leyes que rigen el presupuesto. De tal manera que la población tiene conocimiento del proceso del Presupuesto Municipal mediante **Cabildos Informativos Municipal**, las leyes que los rigen son públicas, así mismo la población tiene incidencias en la formulación para beneficio de la mayoría y principalmente de los sectores más desprotegidos. (Reyna, 2019)

Son derechos y obligaciones de los pobladores del Municipio: Ser informado de la gestión administrativa, conocer el proyecto de presupuesto y estados financieros de la municipalidad y participar en la elaboración del plan de inversiones. Arto. 15, inciso 4, Ley de Municipios.

5.10.2 Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.

En la entrevista realizada al Licenciado Carlos Eduardo Guevara Serrano Director Financiero y Licenciada Jency Reyna Responsable del Departamento de Presupuesto de la Alcaldía de Juigalpa, expresaron lo siguiente:

Uno de los principales elementos que se toma en cuenta, es el comportamiento que tuvieron los ingresos y egresos del periodo del año cerrado, en busca de las fuentes de los ingresos que financiarán los nuevos gastos, revisar aquellos gastos que se proponen disminuir, ampliar o eliminar en el presupuesto y proponer los nuevos cambios en el mismo. (Guevara, 2019)

Para la el proceso de elaboración del Presupuesto se integran tres comités técnicos llamados comisiones, al final se reúnen los responsable de las comisiones y se Formula el Presupuesto Municipal. (Guevara, 2019)



- Comisión de Ingresos.
- Comisión de Egreso
- Comisión del PIAM

Las funciones que tiene cada uno del comité en la elaboración del proyecto de presupuesto serán las siguientes: coordinan mediante planes de trabajos de cada una de las direcciones, recolectan toda la información necesaria para la elaboración del presupuesto, elaboran el presupuesto de ingresos, tomando en cuenta el plan de arbitrio, ellos garantizan que los ingresos de capital (transferencias, donaciones o créditos) estén debidamente soportados y aprobados por el Concejo Municipal, velar que en el proyecto del Presupuesto se incluya el porcentaje mínimo del total de los ingresos destinados para la inversión municipal, presentar al Alcalde el proyecto del Presupuesto de ingresos y egresos con su Plan Operativo Anual para su revisión, aprobación y presentación al Concejo Municipal. (Reyna, 2019)

Los pasos que se realizan para la elaboración del Presupuesto tiene que estar ligadas al Proyecto Nacional de Desarrollo PDM, Plan de Inversión Municipal PIM, Presupuesto por programa, más las consultas que se le hace a la población para conocer las necesidades de cada sector, estas se hace mediante cabildos abiertos donde se escuchan las propuestas y necesidades priorizando las más importantes. Por el cual la Alcaldía de Juigalpa tiene como objetivo principal de llevar un orden entre los Ingresos y Egresos, reflejando las prioridades de la Municipalidad, permitiéndonos tener un esquema sobre las Inversiones o Gastos que se proyecta a lo largo de un año. (Guevara, 2019)

Según la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal si no se cumple con la aprobación del presupuesto Municipal **Art. 31 Límite para la Aprobación:** El Concejo Municipal deberá aprobar la Ordenanza Municipal que contiene el Proyecto de Presupuesto Municipal, antes del treinta y uno de diciembre del año en que se elabora el mismo. (Guevara, 2019)

En caso que el Concejo Municipal no aprobase el Presupuesto Municipal antes del treinta y uno de diciembre, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior, sin perjuicio de las transferencias presupuestarias a favor de las Municipalidades. El



Concejo deberá discutir y aprobar el nuevo Presupuesto Municipal antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente, si no lo hiciere, regirá para el resto del año el Presupuesto Municipal del ejercicio presupuestario anterior. (Guevara, 2019)

Una vez aprobada la Ordenanza “Presupuesto Municipal Anual”, deberá ser publicada en la forma prevista en el Reglamento de la Ley de Municipios. (Reyna, 2019)

Compete al Alcalde la función de autorización de los pagos y disposición de los gastos previstos a lo largo de un año que dura el Presupuesto Municipal. El proceso comprende Autorización de los Pagos y Disposición de los Gastos, Reconocimiento o Liquidación de Gastos y Ordenación de Pago.

La elaboración del Presupuesto Municipal es controlada por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal todo esto conforme la Ley de Municipios ellos se encargaran del cumplimiento del mismo mediante ley.

Las modificaciones presupuestarias si es de traslado el presupuesto general no sufre ningún cambio, solo se aumenta o disminuye algunas cuentas y solo sufre cambios cuando hay ampliación de Ingresos o gastos o hay una reducción del mismo. El cierre financiero contiene el comportamiento exacto y completo de como estuvieron compuestas cada una de las cuentas de Ingreso, Egresos y Gastos, así es como se da el cierre Presupuestario, se da a conocer cuánto cerro cada una de las cuenta. (Guevara, 2019)

La Alcaldía de Juigalpa cumple con registrar en el Sistemas Contables automatizados los cuales son asesorados por INIFOM conocidos como SIAM Sistema de Administración Municipal, el sistema se encarga de elaborar los registros contables y la ejecución Presupuestaria de todo un año, este sistema se alimenta de la información mediante diversos módulos de que está compuesto.

5.10.3 Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.



El personal a cargo de la elaboración del Presupuesto Municipal tiene el deber de tener el conocimiento de las Leyes, normas. Donde se reciben orientaciones por parte de INIFOM para la realización del Presupuesto Municipal.

El proceso de revisión de los rubros que tiene cada comisión de ingreso, egreso y PIA es la encargada de que se cumplan con todas las normativas que conllevan a la elaboración del Presupuesto Municipal y al final se hace un consenso entre las diferentes comisiones. (Guevara, 2019)

INIFOM es el ente encargado de dar acompañamiento técnico cuando hay actualizaciones principalmente de la Ley de Régimen Presupuestario Municipal que afecta directamente el Presupuesto así como las Normas y Controles Internos de la Alcaldía.

Hay una planificación que deriva del Plan Nacional de Desarrollo igualmente se adapta un Plan de Desarrollo Municipal, y bajo esa planificación de ese plan se desprende las actividades del Presupuesto Municipal. (Guevara, 2019)

El presupuesto como herramienta de gestión y control se encuentra con factores internos que inciden en la elaboración del Presupuesto Municipal:

- Rotación del personal con experiencia; En la Formulación del Presupuesto, el personal que se ha rotado se les da capacitación sobre las leyes y el manejo del mismo, pero se necesita experiencia para que en el procesamiento del presupuesto municipal no cause atraso al mismo.
- Las comités técnicos de Ingresos, egresos y PIA son las encargadas de elaborar por separado cada uno de los presupuestos Ingresos, Egresos y PIA, para coordinar la elaboración de planes de trabajo de cada una de las direcciones o programas y someterlos a la aprobación del Alcalde, recopilando la información que sirva de base para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Municipal. Este es un factor interno importante ya que la comisión por falta de compromiso a la hora que se revisan o elaboran el presupuesto no se hace un análisis exhaustivo del mismo.



- Los procesos burocráticos que se dan ya que tiene que cumplirse con la ley, normativas y controles internos y la falta de conocimiento o capacitación sobre las mismas, hacen que se tome como factores internos porque inciden el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.
- Revisión y análisis de todos los rubros este factor incide el proceso ya que se le pase por alto algún cálculo de gastos que no cubran su ejecución para todo el año, de igual manera esto causa que queden gastos que no se presupuesten a lo largo de ese año.
- Planificación como parte fundamental en la elaboración del presupuesto municipal, no se está tomando con responsabilidad por las partes involucradas.



VI. CONCLUSIONES

La alcaldía de Juigalpa da cumplimiento al proceso de elaboración del presupuesto municipal con una serie de normativas, reglamentos y políticas definidas y autorizadas por el concejo municipal en función de las exigencias de las leyes que rigen el presupuesto municipal, donde se contienen todos los ingresos, gasto e inversión que la Alcaldía ejecuta a lo largo de año.

Otro aspecto importante de señalar, es que la Alcaldía de Juigalpa cumple con todo el proceso de elaboración que contiene el presupuesto municipal iniciando con la elaboración y presentación al concejo municipal exponiendo la presupuestación de los ingresos, egresos, PIA y sus rubros, consulta (a la ciudadanía, organismos, instituciones y comités de desarrollo), haciendo uso de la Ley de Participación Ciudadana consultando a través de cabildos participativos. La discusión y aprobación del presupuesto se da con el consejo municipal donde se toma en cuenta las consideraciones del mismo e integrándose sus ideas y procediéndose a su aprobación, así mismo se cumple con la modificación, control, cierre, evaluación, rendición de cuentas del presupuesto municipal.

El proceso de elaboración del presupuesto se establecen fases las cuales están obligadas a subseguir, estas fases dan cumplimiento con el respectivo ciclo presupuestario y con sus leyes y normativas que lo regulan, pero a pesar que la Alcaldía de Juigalpa cumple con la aplicación de las leyes y sus proceso de elaboración, existen factores internos que inciden en el eficiente cumplimiento del presupuestos municipal. Estos factores se identificaron como: procedimientos burocráticos, planificación deficiente, capacitaciones al personal, revisión y análisis exhaustivos del presupuesto y sus rubros, poco seguimiento por parte de los concejales en la elaboración del presupuesto municipal, falta de conocimiento de las leyes y normativas municipales.



VII. RECOMENDACIONES

- Adoptar un plan de capacitaciones de las Leyes y Normas que rigen el Presupuesto Municipal para fortalecer los conocimientos de las áreas involucradas. Esto ayudara que las personas a cargo, para que tengan conocimientos de cada proceso y no se vuelvan burocrático en su ejecución creando eficiencia en los mismos.
- Se recomienda a los encargados de elaborar los presupuestos de ingresos, gastos y del Plan de Inversiones Anual (PIA) partes esenciales del anteproyecto, hacer una coordinación de cada uno de los programas con una revisión y análisis exhaustiva, recopilando la información debidamente soportados y calculados para su aprobación y presentación ante el Consejo Municipal. .
- Implementar una planificación estratégica, un conjunto de planes de acción a realizarse a lo largo del año presupuestado, creando objetivos estratégicos que se oriente al desarrollado del proceso de planificación en la Municipalidad.
- Implementar los instrumentos de capacitación y tecnificación tecnológica al que ayude a enriquecer el proceso de información continua del presupuesto municipal de la Alcaldía de Juigalpa, simplificando los trámites.
- Designar bajo funciones de contenido de trabajo, y capacitar semestralmente a los concejales para el adecuado y continuo seguimiento del presupuesto municipal, desde la elaboración y presentación hasta el cierre, evaluación y rendición de cuenta
- Es indispensable que el gobierno local defina una política clara para divulgar la información presupuestaria no solo por medios electrónicos sino que se complemente con los medios de comunicación masiva sobre todo escritos.



VIII. Estrategias de mejora administrativa en la elaboración del Presupuesto Municipal.

Mediante la investigación se llegó a la conclusión de los factores internos que afectan directamente la elaboración del Presupuesto Municipal.

Las estrategias propuestas están enfocadas en dar respuesta a las debilidades que existe en la elaboración del presupuesto, basados en un enfoque estratégico para mejorar la calidad de vida disminuyendo las desigualdades laborales y sociales para que los beneficios sean en general y lograr obtener el mejor resultado de trabajo.

Debilidad	Causa	Estrategia propuesta
Conocimiento no satisfactorio en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal	Poco conocimiento de la Ley Presupuestarios y Normas de Control Interno	Capacitar a las personas que se encuentran relacionados en el proceso y estructura del presupuesto municipal a través de seminarios, conferencias o talleres programados cada semestre por el área de Recursos Humano
Planificación Deficiente	Falta de un plan estratégico	Diseñar un plan estratégico municipal con objetivos que oriente al desarrollado efectivo del presupuesto municipal
Procedimientos Burocráticos	Falta de conocimiento sobre el proceso y requerimientos del presupuesto	Implementar los instrumentos de capacitación y tecnificación tecnológica al que ayude a enriquecer el proceso de información continua del



		presupuesto municipal de la Alcaldía de Juigalpa, simplificando los tramites
Bajo compromiso en la formulación de los prepuesto y sus rubros	Falta de disposición para la formulación de cada uno de los presupuestos	Evaluar las debilidades existentes en cada uno de los presupuestos (ingresos, egresos y PIA) y sus rubros, creando técnicas de revisión y análisis para su correcta presentación con eficiencia y eficacia en el presupuesto municipal
Poco Seguimiento por parte de los concejales en la elaboración del presupuesto	Falta de interés y contenido de trabajo	Designar bajo funciones de contenido de trabajo, y capacitar semestralmente a los concejales para el adecuado y continuo seguimiento del presupuesto municipal, desde la elaboración y presentación hasta el cierre, evaluación y rendición de cuenta.



IX. BIBLIOGRAFÍA

(2007) <http://www.aquinicaragua.com/chontales.html>

Ley 376. (04 de 04 de 2013). [//legislacion.asamblea.gob.ni/](http://legislacion.asamblea.gob.ni/)

Acuña, F., Obando, I., & Rivera, M. (Enero de 2015). Proceso de ejecución y contabilización del Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Yalagüina durante el año 2013. Esteli, Nicaragua.

Alcaldía de Juigalpa. (2017). *Presupuesto Municipal 2017*. Juigalpa.

Alcaldía, j. (01 de 12 de 2008). *alcaldia municipal*. Obtenido de alcaldia.de.juigalpa.gob.ni

AMUNIC. (2013). *Ley 40*.

AMUNIC. (2013). *Ley 466*. [//legislacion.asamblea.gob.ni/](http://legislacion.asamblea.gob.ni/)

Asamblea Nacional . (2013). *Ley de Municipio*. [//legislacion.asamblea.gob.ni/](http://legislacion.asamblea.gob.ni/)

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución Política de Nicaragua*.

Asamblea Nacional de Nicaragua. (04 de 04 de 2013). *Ley 376 GACETA*.
[/legislacion.asamblea.gob.ni](http://legislacion.asamblea.gob.ni)

Asamblea Nacional de Nicaragua. (2013). *Ley 475, Participación Ciudadana*.

Barcena Jaquin. (2015). Presupuesto Nacional y Municipal Modulo III. *iiiepp*.

Guevara, L. C. (25 de Marzo de 2019). (E. Gutiérrez, Entrevistador)

Hernández Toruño , A. C., Rugama Castillo, E. Y., & Ruiz Castellón , K. S. (Enero de 2016). Eficiencia de la inversión pública ejecutada por el gobierno municipal y su contribución a la economía de la ciudad de Estelí en el periodo 2011-2014. Esteli, Nicaragua.

INIDE. (s.f.). *INIDE*. Obtenido de WWW.GOB.NI

Instituto de Estudios Estrategicos y Políticas Públicas. (2015). *Módulo III Presupuesto Nacional y Municipal*.

Instituto de Estudios Estratégico y Políticas Públicas . (2015). *Presupuesto Municipal Modulo 2*.

Intur. (10 de 06 de 2010). *Intur*. Obtenido de www.INTUR.COM.NI

Larousse. (2017). *Diccionario Básico, Lengua Española*. México: Ultra, S.A de C.V.

LAROUSSE. (2018). *Diccionario Lengua Española*. México: Magno Graf, S.A. de C.V.



Mendoza, F. (2012). *Situación de la Política Fiscal Municipal*. Managua, Nicaragua: EDISA.

Reyna, L. J. (25 de Marzo de 2019). (E. Gutiérrez, Entrevistador)

USAID. (2012). *Presupuesto Municipal Abierto*. //www.mipresupuestomunicipal.org/

Villafranca. (2002). *Bases Legales*. //bianneygirald077.wordpress.com/2013/01/22/bases-legales/

Web grafía

USAID. (s.f.). *Presupuesto Municipal Abierto*. Obtenido de <http://www.mipresupuestomunicipal.org/>

Intur. (10 de 06 de 2010). *Intur*. Obtenido de www.INTUR.COM.NI

[/www.registropublico.gob.ni/Reglamento Ley 621 Acceso a Información Publica.pdf](http://www.registropublico.gob.ni/Reglamento Ley 621 Acceso a Información Publica.pdf)



X. ANEXOS

ANEXO

10.1 Cronograma

SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD
1	20/01/2019	Revisión del tema y subtema	Henry, Grethel y Elizabeth
2	27/01/2019	Reestructurar la introducción del tema, Justificación y objetivos	Henry, Grethel y Elizabeth
3	08/02/2019	Desarrollo del sub tema (Antecedentes y Planteamiento del problema)	Henry, Grethel y Elizabeth
4	15/02/2019	Desarrollo del subtema (Fundamentación teórica)	Henry, Grethel y Elizabeth
5	25/02/2019	Elaboración de preguntas directrices e Hipótesis y operacionalización de la variable.	Henry, Grethel y Elizabeth
6	03/03/2019	Diseño metodológico	Henry, Grethel y Elizabeth
7	25/03/2019	Recolección de la información	Elizabeth
8	26/06/2019	Análisis de los resultados	Henry, Grethel y Elizabeth
9	28/06/2019	Conclusiones y recomendaciones	Henry, Grethel y Elizabeth
10	30/03/2019	Entrega final	Henry, Grethel y Elizabeth



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales

UNAN FAREM – Chontales

“Cornelio Silva Arguello”

ENTREVISTA

Somos estudiante del Quinto año de Contaduría Pública y Finanzas del turno nocturno, con el objetivo de esta investigación; **Determinar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.**

PREGUNTAS

➤ **Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Bajo qué Ley o Leyes se rige el Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa?
2. ¿Estas Leyes y normativas son aplicadas en el Presupuesto Municipal?
3. ¿Quiénes son los encargados de supervisar si estas leyes y normativas son aplicadas adecuadamente?
4. ¿Si una Ley o normativa no es aplicada correctamente que sucede?
5. ¿En la elaboración del Presupuesto Municipal se cumple con los principios de la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal?
6. ¿Existen en la Alcaldía de Juigalpa controles internos para la elaboración del Presupuesto Municipal?
7. ¿Cómo están estructurados los ingresos del presupuesto municipal y en qué porcentaje participa cada partida según ley?
8. ¿Los ciudadanos conocen el proceso de Formulación, Aprobación, Ejecución, Control, Seguimiento y Resultados del Presupuesto Municipal, incluyendo el Marco legal que lo regula?

9. ¿Cuál es la estructura del Presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalapa?
¿Cumple con la Ley 376 Ley de Regimen Presupuestario Municipal?

➤ **Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Cuáles son los principales elementos que toman en cuenta para la elaboración del Presupuesto Municipal?
2. ¿Se cumple con la integración del comité técnico presupuestario y cuáles son las funciones asignado a ellos?
3. ¿Cuáles son los pasos que se realizan para la elaboración del plan de inversiones?
4. ¿Cuál es el objetivo para la Alcaldía de Juigalpa de elaborar un Presupuesto Municipal?
5. ¿Qué Pasa si el Presupuesto no es aprobado en la fecha correspondiente?
6. ¿Quién autoriza los pagos y disposición de los gastos previstos en el presupuesto municipal y cuál es el proceso del mismo?
7. ¿Cómo es el seguimiento respecto de la gestión económica de la municipalidad?
8. ¿De qué manera es controlada la ejecución presupuestaria?
9. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir la finalización del presupuesto Municipal?
10. ¿Qué sucede cuando no se ha recibido las transferencias del Gobierno Central?
11. ¿Cuándo se da una modificación presupuestaria? ¿Cómo afecta el Presupuesto ya aprobado por el consejo?
12. ¿Qué contiene el informe del cierre del Presupuesto Municipal y cuando se realiza?
13. ¿La Alcaldía de Juigalpa cumple con el registro Contable y Presupuestario?

➤ **Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Que estrategia utiliza o pone en practica la Alcaldía de Juigalpa para asegurar la eficiente elaboracion del Presupuesto Municipal?

2. ¿El personal a cargo de la elaboración del Presupuesto Municipal recibe algún tipo de capacitación sobre las Leyes que lo rigen?
3. ¿Cómo es el proceso de revisión de los rubros, ingresos, gastos y PIA para la elaboración del Presupuesto Municipal?
4. ¿Hay seguimiento en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal por parte de los Concejales?
5. ¿Se revisan las actualizaciones de las leyes, normas y controles internos del proceso de Elaboración del Presupuesto Municipal?
6. ¿Cuáles son los mecanismos de planificación administrativa considerados en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
7. ¿Se toma el Presupuesto Municipal como una obtención de recursos para toma de decisiones acertadas?
8. ¿Cuáles son los factores internos relevantes que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?

10.2 Instrumento Validado

7.1 Instrumento aplicar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales

UNAN FAREM – Chontales

“Cornelio Silva Arguello”

ENTREVISTA

Somos estudiante del Quinto año de Contaduría Pública y Finanzas del turno nocturno, con el objetivo de esta investigación; **Determinar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.**

PREGUNTAS

- **Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.**
 1. ¿Bajo qué Ley o Leyes se rige el Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa?
 2. ¿Estas Leyes y normativas son aplicadas en el Presupuesto Municipal?
 3. ¿Quiénes son los encargados de supervisar si estas leyes y normativas son aplicadas adecuadamente?
 4. ¿Si una Ley o normativa no es aplicada correctamente que sucede?
 5. ¿En la elaboración del Presupuesto Municipal se cumple con los principios de la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal?
 6. ¿Existen en la Alcaldía de Juigalpa controles internos para la elaboración del Presupuesto Municipal?
 7. ¿Cómo están estructurados los ingresos del Presupuesto Municipal y en qué porcentaje participa cada partida según ley?
 8. ¿Los ciudadanos conocen el proceso de Formulación, Aprobación, Ejecución, Control, Seguimiento y Resultados del Presupuesto Municipal, incluyendo el marco legal que lo regula?

9. ¿Cuál es la estructura del Presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalapa?
¿Cumple con la Ley 376 Ley de Regimen Presupuestario Municipal?

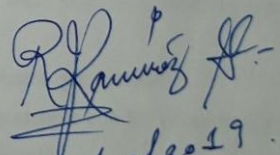
➤ **Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Cuáles son los principales elementos que toman en cuenta para la elaboración del Presupuesto Municipal?
2. ¿Se cumple con la integración del comité técnico presupuestario y cuáles son las funciones asignado a ellos?
3. ¿Cuáles son los pasos que se realizan para la elaboración del plan de inversiones?
4. ¿Cuál es el objetivo para la Alcaldía de Juigalpa de elaborar un Presupuesto Municipal?
5. ¿Qué Pasa si el Presupuesto no es aprobado en la fecha correspondiente?
6. ¿Quién autoriza los pagos y disposición de los gastos previstos en el presupuesto municipal y cuál es el proceso del mismo?
7. ¿Cómo es el seguimiento respecto de la gestión económica de la municipalidad?
8. ¿De qué manera es controlada la ejecución presupuestaria?
9. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir la finalización del Presupuesto Municipal?
10. ¿Qué sucede cuando no se ha recibido las transferencias del Gobierno Central?
11. ¿Cuándo se da una modificación presupuestaria? ¿Cómo afecta el Presupuesto ya aprobado por el Consejo Municipal?
12. ¿Qué contiene el informe del cierre del Presupuesto Municipal y cuando se realiza?
13. ¿La Alcaldía de Juigalpa cumple con el registro Contable y Presupuestario?

➤ **Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Que estrategia utiliza o pone en practica la Alcaldia de Juigalpa para asegurar la eficiente elaboracion del Presupuesto Municipal?

2. ¿El personal a cargo de la elaboración del Presupuesto Municipal recibe algún tipo de capacitación sobre las Leyes que lo rigen?
3. ¿Cómo es el proceso de revisión de los rubros, ingresos, gastos y PIA para la elaboración del Presupuesto Municipal?
4. ¿Hay seguimiento en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal por parte de los Consejales?
5. ¿Se revisan las actualizaciones de las leyes, normas y controles internos del proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
6. ¿Cuáles son los mecanismos de planificación administrativa considerados en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
7. ¿Se toma el Presupuesto Municipal como una obtención de recursos para toma de decisiones acertadas?
8. ¿Cuáles son los factores internos relevantes que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?


25/03/2019.

7.1 Instrumento aplicar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales

UNAN FAREM – Chontales

“Cornelio Silva Arguello”

ENTREVISTA

Somos estudiante del Quinto año de Contaduría Pública y Finanzas del turno nocturno, con el objetivo de esta investigación; **Determinar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa durante el año 2018.**

PREGUNTAS

➤ **Identificar la base legal y normativa del Presupuesto Municipal.**

1. ¿Bajo qué Ley o Leyes se rige el Presupuesto Municipal en la Alcaldía de Juigalpa?
2. ¿Estas Leyes y normativas son aplicadas en el Presupuesto Municipal?
3. ¿Quiénes son los encargados de supervisar si estas leyes y normativas son aplicadas adecuadamente?
4. ¿Si una Ley o normativa no es aplicada correctamente que sucede?
5. ¿En la elaboración del Presupuesto Municipal se cumple con los principios de la Ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal?

6. ¿Existen en la Alcaldía de Juigalpa normas de controles internos para la elaboración del Presupuesto Municipal?

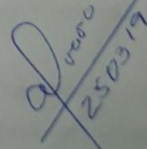
X 7. ¿Cómo están estructurados los ingresos del Presupuesto Municipal y en qué porcentaje participa cada partida según ley?

De que manera les dan a conocer a la población →
8. ¿Los ciudadanos conocen el proceso de Formulación, Aprobación, Ejecución, Control, Seguimiento y Resultados del Presupuesto Municipal, incluyendo el marco legal que lo regula?

- P7YP9 Estructurarla en una sola Pregunta
- Juigalpa
- * 9. ¿Cuál es la estructura del Presupuesto Municipal de la Alcaldía de Juigalpa? y ¿Cumple con la Ley 376 Ley de Regimen Presupuestario Municipal?
- Revisar la Estructura del Presupuesto como Norma Podría considerarse como parte del Proceso
- **Describir el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**
1. ¿Cuáles son los principales elementos que toman en cuenta para la elaboración del Presupuesto Municipal?
 2. ¿Se cumple con la integración del comité técnico presupuestario y cuáles son las funciones asignado a ellos?
 3. ¿Cuáles son los pasos que se realizan para la elaboración del plan de inversiones?
 4. ¿Cuál es el objetivo para la Alcaldía de Juigalpa de elaborar un Presupuesto Municipal?
 5. ¿Qué Pasa si el Presupuesto no es aprobado en la fecha correspondiente?
 6. ¿Quién autoriza los pagos y disposición de los gastos previstos en el presupuesto municipal y cuál es el proceso del mismo?
 7. ¿Cómo es el seguimiento respecto de la gestión económica de la municipalidad? → Revisar
 8. ¿De qué manera es controlada la ejecución presupuestaria? → Elaboración del Presupuesto
 9. ¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir la finalización del Presupuesto Municipal? → Habla del PGR. es Presupuesto Municipal
 10. ¿Qué sucede cuando no se ha recibido las transferencias del Gobierno Central? →
 11. ¿Cuándo se da una modificación presupuestaria? ¿Cómo afecta el Presupuesto ya aprobado por el Consejo Municipal?
 12. ¿Qué contiene el informe del cierre del Presupuesto Municipal y cuando se realiza?
 13. ¿La Alcaldía de Juigalpa cumple con el registro Contable y Presupuestario?
- **Caracterizar los factores internos que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.**
1. ¿Que estrategia utiliza o pone en practica la Alcaldía de Juigalpa para asegurar la eficiente elaboracion del Presupuesto Municipal?

2. ¿El personal a cargo de la elaboración del Presupuesto Municipal recibe algún tipo de capacitación sobre las Leyes que lo rigen?
3. ¿Cómo es el proceso de revisión de los rubros, ingresos, gastos y PIA para la elaboración del Presupuesto Municipal?
4. ¿Hay seguimiento en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal por parte de los Consejales?
5. ¿Se revisan las actualizaciones de las leyes, normas y controles internos del proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
6. ¿Cuáles son los mecanismos de planificación administrativa considerados en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?
7. ¿Se ^{utiliza} toma el Presupuesto Municipal como una obtención de recursos para toma de decisiones acertadas?
8. ¿Cuáles son los factores internos relevantes que inciden en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal?

Hay Articulación y coordinación de las áreas involucradas en la elaboración del Presupuesto Municipal.


250319.

10.3 Calendario de actividades para la Formulación del Presupuesto Municipal 2018

N°	ACTIVIDADES	PERIODO		RESPONSABLE
1	Elaboración de normativas presupuestaria	02/08	08/08	Director de Finanzas
2	Presentación y aprobación de normativa presupuestaria al Comité Técnico	03/08	03/08	Comité Dirección Municipal
3	Cálculo de borradores de presupuesto de ingresos 2018	05/08	14/08	Dirección de Administración Tributaria
4	Revisión de la estructura organizativa de la Municipalidad (Organigrama)	04/08	08/08	Alcalde
5	Presentación y análisis de propuestas de ingresos para el 2018 al comité de dirección	31/08	31/08	Dirección de Administración tributaria
6	Cálculos de presupuesto de egresos operativos para el 2018	18/08	26/08	Dirección Administrativa
7	Presentación y análisis de propuesta de egresos operativos para el 2018 al equipo de dirección	28/08	29/08	Dirección Administrativa de Comité de Dirección
8	Elaboración de la propuesta Plan de Inversiones 2018 y presentación de la misma	03/08	31/08	Dirección de Proyecto e Inversiones
9	Consolidación del plan de Inversiones y anteproyecto de ingresos y egresos operativos	29/08	31/08	Comité técnico de dirección Municipal
10	Envío y presentación de anteproyecto de presupuesto al	30/09	30/09	Comité técnico de dirección Municipal

	Consejo Municipal			
11	Elaboración del POA	05/09	09/09	Dirección de programas
12	Consolidación del POA 2018 por parte de la Unidad de Planificación	12/09	19/09	Unidad de Planificación
13	Aprobación del presupuesto 2018 por el Consejo Municipal	16/11	16/11	Consejo Municipal
14	Digitación en el sistema y preparación de documento de presupuesto y PIA 2018	17/11	17/11	Dirección de Finanzas y Dirección de Proyecto
15	Envío de copia de documentos de presupuesto 2017 a las instancias según ley (C.G.R y Ministerio de Hacienda)	30/11	30/11	Dirección de Finanzas y Dirección de Proyecto
16	Elaborar plan de Adquisiciones	30/11	30/11	Unidad de Adquisiciones

10.4 Presupuesto de Ingresos

fpr40-04.rdf

Cuenta	Descripción	Presupuesto	%
11000000	RECURSOS TRIBUTARIOS	57,421,800	35.63
11010000	MATRÍCULAS Y LICENCIAS	12,805,800	7.95
11010100	Matriculas y Licencias Cuota Fija	1,250,000	0.78
11010200	Matriculas y Licencias por Declaración	11,550,000	7.17
11010300	Patentes de Destazador	5,800	0.00
11020000	IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y SERVICIOS	37,856,000	23.49
11020100	De Empresas Privadas y Cooperativas Comerciales	25,500,000	15.82
11020200	De Empresas Privadas y Cooperativas Industriales	3,900,000	2.42
11020400	De Empresas Privadas y Cooperativas de Servicios	8,000,000	4.96
11021000	Por Realización de Espectáculos, Rifas y Apuestas	196,000	0.12
11021200	Por Ejercicio de Otras Actividades	260,000	0.16
11030000	IMPUESTOS POR RODAMIENTO Y RADICACIÓN DE AUTOMOTORES	1,120,000	0.70
11030100	Automóviles	830,000	0.52
11030200	Motocicletas / Triciclos/ Furgoneta	290,000	0.18
11040000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	5,080,000	3.15
11040100	Urbanos	3,980,000	2.47
11040200	Rurales	1,100,000	0.68
11060000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	560,000	0.35
11060100	Por Pavimentación, Adoquinado y Encunetado	500,000	0.31
11060400	Otras Contribuciones Especiales	60,000	0.04
12000000	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	18,803,546	11.67
12010000	TASAS Y TARIFAS	9,243,411	5.74
12010100	Basura y Limpieza	2,790,000	1.73
12010300	Cementerio Municipal	595,000	0.37
12010301	Cementerio Municipal (Mantenimiento)	490,000	0.30
12010302	Canon x venta de Lote (Cementerio)	105,000	0.07
12010400	Mercado Municipal	290,000	0.18
12010401	Arrendamiento de Tramo	290,000	0.18
12010500	Rastro Municipal	227,861	0.14
12010700	Destace de Reses	95,000	0.06
12010900	Destace de Cerdos	45,000	0.03
12011000	Fierros	850,000	0.53
12011001	Fierros para Marcar Ganado (Matricula)	850,000	0.53
12011100	Cartas de Venta de Ganado	1,460,000	0.91
12011200	Guías de Ganado	510,000	0.32
12011300	Registro Civil	938,000	0.58
12011307	Registro Civil	938,000	0.58
12011400	Solvencias y Otros Certificados	230,000	0.14
12011500	Permiso de Construcción	580,000	0.36
12011501	Permiso de Construcción	580,000	0.36
12011700	Inspecciones	30,000	0.02
12011800	Avalúo Catastral	280,000	0.17
12012000	Permisos de Operación (Transporte)	318,800	0.20
12012007	Permiso Provisional de Transporte	255,000	0.16
12012013	Legalizaciones	63,800	0.04
12012900	Venta de documentos de licitación	3,750	0.00
12020000	DERECHOS Y CONCESIONES	1,864,536	1.16
12020200	Terminal de Buses- empresas de transporte	718,036	0.45
12020400	Extracción de Productos	33,000	0.02
12020600	Rampas en Cunetas	39,000	0.02



Cuenta	Descripción	Presupuesto	%
12020800	Publicidad y Propaganda	510,000	0.32
12021000	Vendedores Ambulantes	4,500	0.00
12021100	USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	560,000	0.35
12021102	Uso de Terminal de Buses	560,000	0.35
12030000	ALQUILERES	250,000	0.16
12030200	Alquileres de locales	200,000	0.12
12031000	Alquiler de Terrenos Ejidales	50,000	0.03
12040000	MULTAS	327,000	0.20
12040100	Recargos y Multas por Rezago	215,000	0.13
12040300	Reparos a Contribuyentes	112,000	0.07
12990000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,118,599	4.42
12990100	Sobrantes de Caja	1,000	0.00
12990400	Recuperación de Tributos de años anteriores	6,800,000	4.22
12999900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317,599	0.20
12999902	Diferencial Cambiario	14,896	0.01
12999903	Mantenimiento de Valor	2,703	0.00
12999905	Ingresos no Tributarios	300,000	0.19
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	310,000	0.19
13020000	VENTA DE SERVICIOS	310,000	0.19
13020100	Venta de formularios y otras impresiones	310,000	0.19
14000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,093,520	0.68
14030000	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	285,000	0.18
14030100	Intereses depósitos caja de ahorros	285,000	0.18
14040000	INTERESES POR DEPÓSITOS EXTERNOS	808,520	0.50
14040100	Intereses por depósitos externos	808,520	0.50
15000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12,399,275	7.69
15010000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	12,399,275	7.69
15010100	Transf. de Corriente del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	10,387,365	6.45
15019901	Transferencias por Aprovechamiento Forestal	60,000	0.04
15019903	Transferencias por Aprovechamiento de Exploración y Explotación de Minas.	227,500	0.14
15019904	Impuesto Tranferido del azúcar	220,000	0.14
15019905	Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) Energía	1,504,410	0.93
22000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,214,214	42.95
22010000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	69,214,214	42.95
22010100	Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro)	64,672,124	40.13
22019900	Otras transferencias de capital del Gobierno Central	4,542,090	2.82
22019904	FOMAV	4,028,090	2.50
22019905	MI FAMILIA	514,000	0.32
32000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	400,000	0.25
32010000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	400,000	0.25
32010100	Recuperación de préstamos de corto plazo a empleados	400,000	0.25
34000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,500,000	0.93
34010000	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	1,500,000	0.93
34010100	Disminución de caja y bancos	1,500,000	0.93
Total Presupuestado C\$		161,142,355	



10.5 Presupuesto de Egresos

Cuenta	Descripción	TOTAL	%
1600000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,475,406	0.92
1690000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,475,406	0.92
1690300	Otros Servicios Personales (Bonos)	1,475,406	0.92
2000000	SERVICIOS NO PERSONALES	8,513,451	5.28
2100000	SERVICIOS BÁSICOS	3,932,600	2.44
2110000	Energía eléctrica	2,490,000	1.55
2120000	Agua	153,000	0.09
2140000	Teléfonos fijos, telefax	155,000	0.10
2150000	Telefonía celular	645,600	0.40
2160000	Internet	482,000	0.30
2170000	Correos y telégrafos	1,700	0.00
2190000	Otros servicios básicos	5,300	0.00
2200000	ALQUILERES Y DERECHOS	23,100	0.01
2210000	Alquiler de edificios y locales	23,100	0.01
2300000	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	2,383,501	1.48
2310000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	380,000	0.24
2320000	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	1,413,501	0.88
2330000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	590,000	0.37
2330100	Equipos de Oficina	140,000	0.09
2330200	Equipos de Recolección de Basura	450,000	0.28
2400000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	244,250	0.15
2430000	Servicios profesionales jurídicos	195,000	0.12
2490000	Otros Servicios técnicos y profesionales Diversos	49,250	0.03
2500000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	360,000	0.22
2540000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	170,000	0.11
2540400	Seguros de Vehículos	130,000	0.08
2540500	Seguros de Motocicletas	40,000	0.02
2550000	Comisiones y gastos bancarios	30,000	0.02
2560000	Publicidad y propaganda	160,000	0.10
2600000	PASAJES Y VIÁTICOS	830,000	0.52
2630000	VIÁTICOS	830,000	0.52
2630100	Viáticos para el interior	800,000	0.50
2630200	Viáticos para el exterior	30,000	0.02
2900000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	740,000	0.46
2910200	Festejos	600,000	0.37
2910400	Fiestas Patronales	50,000	0.03
2910500	Cabildos	75,000	0.05
2990000	Otros Servicios no Personales Diversos	15,000	0.01
3000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,766,000	2.96
3100000	ALIMENTOS Y MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	637,000	0.40
3110000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	637,000	0.40
3110100	Alimentos	600,000	0.37
3110200	Bebidas no alcohólicas	37,000	0.02
3400000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	720,000	0.45
3410000	Papel de escritorio y cartón	400,000	0.25
3430000	Productos de artes gráficas	320,000	0.20
3600000	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,554,000	1.58
3620000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,554,000	1.58



Cuenta	Descripción	TOTAL	%
3620100	Gasolina	152,000	0.09
3620200	Diesel	2,200,000	1.37
3620300	Aceite	150,000	0.09
3629900	Otros Combustibles y Lubricantes Diversos	52,000	0.03
3700000	PRODUCTOS METÁLICOS	130,000	0.08
3750000	Herramientas menores	130,000	0.08
3900000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	725,000	0.45
3910000	Útiles de oficina	482,000	0.30
3970000	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	125,000	0.08
3990000	Otros Materiales y Suministros	118,000	0.07
4000000	BIENES DE USO	89,866,138	55.77
4200000	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	89,866,138	55.77
4220000	En bienes de dominio público	89,866,138	55.77
5000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,383,867	1.48
5100000	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	440,500	0.27
5120000	Ayudas sociales a personas	300,000	0.19
5130000	Becas	140,500	0.09
5200000	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO	435,000	0.27
5230000	A organizaciones gremiales	55,000	0.03
5240000	A organizaciones vecinales	100,000	0.06
5250000	A entidades deportivas, culturales y benéficas	200,000	0.12
5290000	Otros subsidios sociales al sector privado	80,000	0.05
5300000	SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO	577,772	0.36
5300003	AMUNIC	577,772	0.36
5400000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	930,595	0.58
5410000	A instituciones educativas	150,000	0.09
5420000	A instituciones de salud	30,000	0.02
5470000	Carrera Administrativa (CAM)	750,595	0.47
6000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,042,384	1.27
6100000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PRIVADO	336,000	0.21
6120000	A instituciones educativas	36,000	0.02
6130000	A instituciones de salud	100,000	0.06
6160000	A entidades deportivas, culturales, religiosas y benéficas	200,000	0.12
6200000	APORTES PARA GASTOS DE CAPITAL, EN EFECTIVO Y ESPECIES, AL SECTOR PÚBLICO	1,706,384	1.06
6260000	Niñez y Adolescencia	660,913	0.41
6290000	Otros aportes para gastos de capital al sector público	1,045,471	0.65
8000000	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2,702,170	1.69
8300000	INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS	39,670	0.02
8310000	Intereses por préstamos del sector privado	39,670	0.02
8400000	DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1,162,500	0.72
8410000	Préstamos recibidos del sector privado	1,162,500	0.72
8600000	DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	1,500,000	0.93
8610000	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo	1,500,000	0.93
Total:		161,142,355	



10.6 Calculo salario y dieta

1. Monto de Ingresos Corrientes	C\$	53,414,020.59																									
2. Categoría de Municipio		B																									
3. Porcentaje mínimo y máximo		(6% a 10%)																									
4. Porcentaje a aplicar aprobado por el Concejo		8.7%																									
5. Calculo del monto para Sueldos y Dietas(1x4)	C\$	4,647,019.79																									
6. Numero de Concejales propietarios		28																									
6.1 Porcentaje máximo del monto para salario		50%																									
6.2 Porcentaje máximo del monto para dietas		50%																									
7. Cálculo del monto para salario(5x6.1)	C\$	2,323,509.90																									
8. Distribución de los salarios por cargos:																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>% Por Cargo</th> <th>Relación Distrib.</th> <th>Sueldo Anual</th> <th>Sueldo Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alcalde</td> <td>100 %</td> <td>50 %</td> <td>C\$ 1,161,754.95</td> <td>82,982.50</td> </tr> <tr> <td>Vicealcalde</td> <td>60 %</td> <td>30 %</td> <td>C\$ 697,052.97</td> <td>49,789.50</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>40 %</td> <td>20 %</td> <td>C\$ 464,701.98</td> <td>33,193.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>200 %</td> <td>100 %</td> <td>C\$ 2,323,509.90</td> <td>165,964.99</td> </tr> </tbody> </table>			Cargo	% Por Cargo	Relación Distrib.	Sueldo Anual	Sueldo Mensual	Alcalde	100 %	50 %	C\$ 1,161,754.95	82,982.50	Vicealcalde	60 %	30 %	C\$ 697,052.97	49,789.50	Secretario	40 %	20 %	C\$ 464,701.98	33,193.00	Total:	200 %	100 %	C\$ 2,323,509.90	165,964.99
Cargo	% Por Cargo	Relación Distrib.	Sueldo Anual	Sueldo Mensual																							
Alcalde	100 %	50 %	C\$ 1,161,754.95	82,982.50																							
Vicealcalde	60 %	30 %	C\$ 697,052.97	49,789.50																							
Secretario	40 %	20 %	C\$ 464,701.98	33,193.00																							
Total:	200 %	100 %	C\$ 2,323,509.90	165,964.99																							
9. Distribución de las Dietas																											
9.1 Calculo del monto (5x6.2)	C\$	2,323,510.00																									
9.2 Monto anual por Concejal	C\$	92,940.00																									
9.3 Dieta mensual	C\$	7,745.00																									

10.7
Us
o
de
las
tra
nsf
ere
nci
as
cor
rie
nte
par
a
el
año
201
8



Revisado por:
[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1000000	GASTOS DE PERSONAL	3,845,103.00
1180000	CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,764,395.00
180100	Autoridades Superiores	342,532.00
180300	Personal administrativo	2,421,863.00
1400000	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	500,000.00
1450000	Vestuario y Uniformes al Personal	500,000.00
1600000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	580,708.00
1690000	OTROS GASTOS DE PERSONAL	580,708.00
1690300	Otros gastos de personal	580,708.00
2000000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,308,807.00
2100000	SERVICIOS BASICOS	2,502,184.00
2110000	Energia Electrica	1,942,184.00
2120000	Agua	100,000.00
2140000	Teléfonos fijos, telefax	100,000.00
2150000	Telefonia celular	110,000.00
2160000	Internet	250,000.00
2300000	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	806,623.00
2320000	Mantenimiento y Reparacion vehiculos y medios	806,623.00
3000000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,905,088.00
340000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	200,000.00
3430000	Productos de arte graficas	200,000.00
3600000	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLE Y LUB.	1,705,088.00
3620000	Combustible y Lubricantes	1,705,088.00
3620200	Diesel	1,705,088.00
5000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,328,367.00
5300000	SUBCIDIOS ECONOMICOS AL SECTOR PRIVADO	577,772.00
5300003	AMUNIC	577,772.00
5400000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	750,595.00
5470000	Carrera Administrativa	750,595.00
	TOTAL GENERAL	10,387,365.00

Elaborado:

Lic. Carlos Eduardo Guzmán Serrano
 Director de Finanzas

